AÑO 1856. JUEVES 24 DE JULIO. NUMERO 1,298.

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LÓNDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS ...	Por un mes.....	21 rs.
	Por tres meses.....	60
	Por seis meses.....	120
	Por un año.....	220
ULTRAMAR....	Por un mes.....	30
	Por tres meses.....	90
EXTRANJERO....	Por tres meses.....	72
	Por seis meses.....	144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en declarar cesante á D. Tomás de San Martin, Gobernador de la provincia de Jaen, y nombrar para reemplazarle interinamente al Brigadier D. Manuel Gaset, Comandandante general de la misma.

Dado en Palacio á 21 de Julio de 1856.=Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O-Donnell.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en mandar que D. José Ramon Osorio, Comandante general de la provincia de Segovia, se encargue interinamente del Gobierno de la misma y de la Subinspeccion de la Milicia Nacional.

Dado en Palacio á 21 de Julio de 1856.=Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O-Donnell.

MINISTERIO DE MARINA.

SEÑORA: Al aprobarse por V. M. en Real decreto de 1.° de Enero de 1855 la planta de la Secretaría del Ministerio de Marina, se fijaron en cuatro las plazas de Oficiales terceros, asignándoles el sueldo anual de 24,000 rs. vn.; pero atendiendo á la imperiosa necesidad de hacer en el presupuesto cuantas rebajas fuesen posibles, por otro Real decreto de 13 de Setiembre del mismo año de 1855 se suprimió, con la plaza de Subsecretario, otra de Oficial tercero, quedando reducidas estas á tres: desde dicha fecha, y con el fin de no gravar al Erario, dejó de cubrirse la última de las enunciadas plazas; y al conferir otras que resultaron vacantes, V. M. se sirvió por dos veces reservarse el proveerla, cuando lo juzgase conveniente, con un Oficial del Cuerpo general de la Armada.

Deseando ahora el Ministro que suscribe poner en práctica todas cuantas economías sean compatibles con el servicio, y considerando que con la supresion de la última de las referidas plazas nada se perjudicará aquel, contando, como cuenta, con el celo y asiduidad de los demas Oficiales de la misma Secretaría, tiene la honra de presentar á V. M. el adjunto proyecto de decreto, con el cual, si V. M. se dignase aprobarlo, resultará una economía de 24,000 rs. vn. anuales.

Madrid 23 de Julio de 1856.=SEÑORA.=A L. R. P. de V M.=El Ministro de Marina, Pedro Bayarri.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion las razones que me ha expuesto el Ministro de Marina, vengo en mandar quede suprimida la última plaza de Oficial tercero del mismo Ministerio, que con el sueldo de 24,000 rs. vn. anuales fue creada por otro Real decreto de 1.° de Enero de 1855.

Dado en Palacio á 23 de Julio de 1856.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Marina, Pedro Bayarri.

La Reina (Q. D. G.) ha visto con el mayor desagrado que V. S. manifieste en su comunicacion número 77 de 18 del actual, que no se ha alterado la tranquilidad pública de esa poblacion, cuando sus Autoridades desconocen la del Gobierno legítimamente constituido: en su vista, S. M. ha tenido á bien separar á V. S. del mando de ese tercio naval que entregará inmediatamente al Capitan de navío y del puerto de Málaga, D. Ramon María Pery, sin perjuicio de que se proceda, segun ordenanza, luego que sobre su conducta militar se hayan hecho las averiguaciones que correspondan.

De Real órden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1856.=Bayarri.=Sr. D. José Cárlos de la Fuente, Brigadier de la Armada y Comandante del tercio naval de Málaga.

GUARDA-COSTAS.

La lancha *Guipúzcoa*, de la quinta division, el dia 2 del corriente, en la ensenada de Illurieta, apresó un batel con cuatro individuos como sospechosos de los seis bultos de géneros que en la costa de aquella ensenada asimismo aprehendieron; y las escampavías *Serpiente* y *Resolucion*, del apostadero de Algeciras, en la noche del 13 y en aquellas aguas, apresaron dos botes con seis tercios de tabaco.

Resúmen de las aprehensiones verificadas el primer trimestre del año actual.

Enero: 8 buques, 7 reos, 96 fardos de tabaco; valores en clasificacion, 5,822 rs.

Febrero: 4 buques, 3 reos, 2 fardos lícitos, 3 id. ilícitos, 101 id. de tabaco, 2 fanegas de sal; valores en clasificacion, 19,583 rs.

Marzo: 15 buques, 15 reos, 3 fardos lícitos, 74 idem ilícitos, 209 id. de tabaco; valores en clasificacion, 149,800 reales 14 céntimos.

Total: 27 buques, 25 reos, 5 fardos lícitos, 77 id. ilícitos, 406 id. de tabaco, 2 fanegas de sal; valores en clasificacion, 175,205 rs 14 céntimos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Para la plaza de Fiscal de la Direccion general de la Deuda pública, con la categoría de Jefe de Administracion de primera clase, que resulta vacante por cesacion del que la obtenia, vengo en nombrar á D. Joaquin Alvarez Quiñones, cesante del mismo destino.

Dado en Palacio á 20 de Julio de 1856.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Hacienda, Manuel Cantero.

Para las dos plazas de Oficiales terceros de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefes de Administracion de tercera clase, que resultan vacantes por cesacion de los que las obtenian, vengo en nombrar á D. Fernando Miranda, Administrador de Hacienda pública de la provincia de Sevilla, y á D. José Fernandez Riero, Jefe de negociado de primera clase de la Direccion general de Contribuciones.

Dado en Palacio á 20 de Julio de 1856.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Hacienda, Manuel Cantero.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. José María Ugarte, Superintendente de las minas de Almaden.

Dado en Palacio á 20 de Julio de 1856.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Hacienda, Manuel Cantero.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el *Regium exequatur* á D. Julian B. Williams y á Don Bernabé Murphy, nombrados respectivamente Cónsules de Inglaterra en Sevilla y en Bilbao.

Asimismo S. M. se ha servido autorizar á Don Bartolomé Constant para ejercer el Vice-consulado de la referida nacion en Niza, y á D. Francisco Puig el de Suecia y Noruega en Rosas.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), en atencion á las razones expuestas por D. Francisco Salvatella, vecino de Gerona, ha tenido á bien prorogar por seis meses la autorizacion que obtuvo en 4 de Diciembre último para construir una presa sobre el rio Ter, con objeto de aprovechar las aguas del mismo en un molino harinero y fábrica de filaturas, declarándose caducada dicha autorizacion si no diese principio á las obras en el término indicado.

De Real órden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Julio de 1856.=Luxán.=Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El General segundo cabo de la Capitanía General de Galicia, con fecha 20 del actual, dice á este Ministerio lo que sigue:

«Hallábase ausente el Capitan General del distrito recorriendo diferentes pueblos del mismo, cuando llegó á mis manos la *Gaceta extraordinaria* del 14 del actual con el Real decreto de igual fecha, en el que S. M. habia tenido por conveniente nombrar un nuevo Gabinete encomendando á V. E. su Presidencia. Al mismo tiempo se prevenia la declaracion del estado excepcional en toda la Monarquía, y dábase cuenta á la vez de la exposicion elevada á S. M. por el Ministro de la Gobernacion, y de cuanto habia motivado su firme resolucion de ampararse del fuerte apoyo que V. E. la ofrecia. En este estado de cosas, y aun cuando dependiente siempre del Capitan General, no vacilé al mandar publicar el bando de declaracion del estado excepcional en esta provincia, á pesar de la resistencia que el Gobernador civil de la misma me manifestaba para llevarlo á cabo. Di de todo conocimiento al Capitan General, y ayer 19, de madrugada, verificaba su regreso aquella Autoridad, solicitada sin duda por la civil de la provincia y por otras influencias que la debieron impulsar á replegarse prontamente sobre esta plaza.

El Capitan General, fuese inspirado por estas mismas influencias, ó ya obedeciese á sus convicciones y á la actitud que parecia presentar el pueblo para resistirse y declararse en abierta rebeldía contra S. M., exploró primero amistosamente mi ánimo, y mas tarde, y lo propio, el de los Jefes de las distintas armas, asociándose con el Gobernador civil para que se adhiriesen á un pronunciamiento en analogía con el iniciado en Lugo por su Gobernador civil. Mi resolucion no podia ser otra que la del hombre consecuente en sus principios, y como leal le respondí, haria mi dimision ántes, pero que jamás me opondria á la voluntad de mi Reina. Unánime y firme fue la resolucion de todos los Jefes de los cuerpos, separadamente interrogados, de permanecer fieles al Gobierno, y de no adherirse á ningun pronunciamiento que estuviese en contradiccion con sus deberes de leales soldados. Oponíasenos á mí y á ellos el estado de efervescencia que reinaba en la poblacion para verificar el pronunciamiento: crecian los apuros con contínuos emisarios que amenazaban con la impaciencia del pueblo y de los Nacionales: decíasenos que el Gobierno no funcionaba; que no habian dicho nada los Ministros de la Corona; que el primer poder del Estado eran las Córtes Constituyentes, y que estas habian lanzado un voto de censura; que la eleccion no era dudosa ante la masa compacta del pueblo y de la Milicia Nacional; añadiendo el Sr. Capitan General acababa de recorrer los pueblos, y que le constaba el esfuerzo unido de aquellos, y que se resistirian indudablemente al Gobierno. Pero la voluntad firme de estos leales Jefes fue siempre igual, y no se doblegaba ante el oscuro cuadro que se ofrecia á su vista.

Por su parte las Autoridades temieron ante esta actitud firme, espontánea y unánime; y como crecieran las exigencias de que las cajas de la Milicia Nacional iban á sonar, determinaron por último hacer solos, tanto el Gobernador civil como el Capitan General, una manifestacion de que ellos por su parte solo se conformarian con la voluntad nacional representada por el Parlamento; en una palabra, que se adherian al pronunciamiento, que hacíase aparecer como una exigencia del momento. El Capitan General añadió tenia en el Carral al regimiento de Cantabria, y que este cuerpo estaba identificado con la Milicia Nacional y con sus creencias. El momento era llegado, pero la impasible tranquilidad no se separaba de nosotros. Entónces, Excmo. Sr., estos leales Jefes me ofrecieron y me pidieron su apoyo: no querian mancharse con el deshonor, y su conducta ha sido eminentemente noble y brillante. Ya el todo por el todo, tiré á mi vez tambien de la espada y estuve á su lado: un momento despues el Capitan General quedaba decorosamente arrestado, y pronto y en actitud firme y resuelta, mandé coronar el frente destruido de la antigua ciudad alta con todo el aparato que pude desplegar, porque era escasa la fuerza de seis baterías de la siempre fiel artillería, que con cinco compañías de un batallon de Saboya con su Coronel á su cabeza, y 30 caballos con su decido Comandante, formaban mi grande ejército. Habia mandado que una pequeña escolta se apoderase del Gobernador civil; pero fué preciso retirarla y ceder por evitar el derramamiento de sangre sin fruto. Muerto un artillero, heridos otros dos y mortal un cabo de la Milicia Nacional, resolví no empeñarme ni continuar adelante, porque no era este mi pensamiento.

Puesto sin embargo de acuerdo con dicha Autoridad civil por parlamento, y deseoso de ganar tiempo y de evitar desastres á la poblacion, aplacé las hostilidades, si bien mis preventivas medidas tomaban un carácter más seguro, porque el regimiento de Cantabria se hallaba cerca de la ciudad, y sabia que esperanzaban los Nacionales en su auxilio para atacarnos. La llamada Pescadería, parte moderna y más floreciente y rica de la poblacion, estaba invadida por la Milicia Nacional y por la gente turbulenta del pueblo, que construyó grandes barricadas, cortaduras y las primeras defensas que más pronto pudieron formarse: se trabajaron luego con mejor esmero en la noche de ayer. Conocia que el ataque se haria más difícil y sangriento, pero estaba resuelto con este insignificante número de leales soldados á arrostrar el todo por el todo, y esperancé en que nuestro esfuerzo seria coronado de feliz éxito. Tres dias de incertidumbre sin saberse nada de Madrid, en conflagracion como se me habia dicho todo el pais, todos los pueblos pronunciados, la situacion era difícil, pero podia más en los corazones de mis subordinados su firme propósito que descansaba en la confianza que de mí tenian.

De madrugada hoy, poco despues de romper el dia y cuando comenzaba á renovar mis disposiciones, y encomendado al activo Coronel de infantería D. Andres Saavedra algunas de estas, volvió dicho Jefe conduciendo al correo llegado en aquel momento á las puertas de la plaza, portador de la *Gaceta extraordinaria* del 16.

Con avidez leimos todos sus páginas en medio de las demostraciones del mayor regocijo. Victoreando nuestra amada Reina con efusion, y lo propio la persona de V. E., resonaron en nuestro pequeño campo estos víctores mezclados con la alegre diana tocada por las bandas de música de los cuerpos. Inmediatamente dispuse hacer entender al Gobernador civil que ya no habia treguas, que aguardaria solo una hora, y que terminada atacaria las barricadas, si no quedaban en el momento entregadas las armas. Con efecto, el desarme fue consecutivo, y reunidos 800 fusiles; en este instante, la calma y la tranquilidad han vuelto á renacer en esta pacífica ciudad, hallándose al presente en el mayor sosiego. Resuelto definitivamente un negocio tan complicado y difícil, investido de las atribuciones que me confieren este mismo estado excepcional, he creido, ántes de todo, dar al público la alocucion de que acompaño á V. E. algunos ejemplares, y mandar se circule con ellos la comunicacion de que acompaño tambien á V. E. copia, previniendo inmediatamente se desarme la Milicia Nacional de Betanzos, y lo propio la del Ferrol, puntos de interes en esta provincia, todo y en el ínterin me propongo acordar con dichos Jefes militares las providencias inmediatas y urgentes que requiere este pais. Pero confio muy luego que en todo él se disfrutará de completísima paz, y que las Autoridades que el Gobierno elija, lo hallarán en la calma que necesita para que ese encono de pasiones no se encienda de nuevo.

Aun cuando del regimiento de Cantabria no tenia mas noticias que las de hallarse en el Carral, mandé á su habilitado marchase ayer y se avistase con sus Jefes y compañeros, y les enterase de nuestra decision y modo de conducirnos. Hoy este cuerpo se presenta dispuesto á acatar el Gobierno, y se dispone á venir á presentárseme; ofreciéndolo para esta tarde, segun acaba de decirme dicho Oficial que se halla de vuelta. Réstame decir á V. E. que la armada me ha prestado toda su cooperacion por medio de dos trincaduras fondeadas en bahía.»

Gallegos: La paz de los pueblos: el respeto á la propiedad, al hombre honrado que cumple con sus deberes en la sociedad es el primer elemento que estamos obligados á sostener fuertemente al lado del Trono constitucional de nuestra idolatrada Reina. Gallegos: la anarquía feroz amenazaba de muerte vuestros hogares, y el vandalismo con todos sus horrores se presentaba en primer término. Una voluntad inmensa, indestructible ha sostenido el desbordamiento durante dos años, y esta voluntad heróica nos ha salvado del cáos, del abismo abierto á nuestros piés.

Nuestra gran Reina ha vencido apoyada en ese robusto brazo que acaba de libertar á la sociedad amenazada de muerte. Nuestra magnánima Soberana quiere la union de este pobre pueblo despedazado en partidos: abracémonos como hermanos, gallegos, y no haya más que un nombre, el nombre de españoles. Orden y sosiego: tranquilidad, perdon de las ofensas recíprocas, y combátase esa hidra de enconos y venganzas personales. Yo os juro ser el primero en mantener esa firme union y combatir y destruir á los enemigos de nuestro reposo.

Union, gallegos, union fraternal y nos hemos salvado: nuestra amada Reina nos enseña el camino. Esperancemos todos en su fuerte Gobierno, que hoy más que nunca, asociado á los hombres honrados, nos devolverá los bienes perdidos, haciendo renacer la confianza y el crédito que íbamos perdiendo. El horizonte político está libre de las preñadas nubes que amenazaban con la muerte. Gallegos: union fraternal y amistad sincera. ¡Viva nuestra Reina! ¡Viva la Constitucion del Estado!

Coruña 20 de Julio de 1856.=José María Vasallo.

La tranquilidad ha sido restablecida en Oviedo, donde se instaló una Junta, sin dar lugar á la llegada de la columna procedente de Valladolid, al mando del Brigadier Bárcena, encargada de disolver el motin.

El General Villalobos, segundo Cabo de Vascongadas, penetró el 20 en Logroño. La Milicia Nacional, que negó la obediencia al Gobierno, ha sido disuelta y desarmada. El Capitan General de Búrgos debió llegar al mismo punto por la noche.

Entre Alcolea y Ariza se han presentado al Teniente General D. Domingo Dulce dos compañías del regimiento de Zaragoza, que guarnecian á Calatayud y Daroca, cuya fuerza, fiel á sus banderas, no ha querido obedecer las órdenes que la pasó el ex-Capitan General de Aragon D. Antonio Falcon para unirse á la rebelion.

Lo mismo han hecho los Jefes y Oficiales del provincial de Calatayud.

Huesca obedece al Gobierno al saberse el resultado de los sucesos de esta corte. La Junta se disolvió.

El Capitan General de Cataluña, con fecha del 21, comunica á este Ministerio lo siguiente:

«Hoy he dado el ataque general contra el intrincado laberinto de barricadas en que los rebeldes escondian su accion; y á una hora determinada todas las fuerzas las han asaltado, obligando á los enemigos de la Reina constitucional á abandonarlas en todo el perímetro que ocupaban á pesar de la viva resistencia que en la mayor parte de los puntos opusieron al arrojo de nuestros bravos y entusiastas soldados, que arrojaron al enemigo hasta hacerle desaparecer en los últimos confines de la villa de Gracia, quedando esta ciudad libre de los que habian querido afrentar su civilizacion y buen nombre. Me ocupo en asegurar los resultados de esta brillante jornada, de que daré á V. E. detalles, siendo inmensa la pérdida ocasionada á los que se rebelaron contra la autoridad de S. M. la Reina, y quisieron sobreponerse á las leyes, por la simultánea y bien dirigida accion de las tres armas que, como de costumbre, tan dignamente han rivalizado.»

El Gobernador militar de la provincia de Tarragona desde Reus, con fecha 20 del actual, traslada á este Ministerio la siguiente comunicacion:

«Con fecha de ayer dije al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito lo que sigue.=A las tres de esta tarde tuve noticia de que algunos alborotadores trataban de apoderarse de los principales puntos de la poblacion para hostilizar desde allí á las fuerzas de mi mando y dar lugar á la entrada del somaten que se suponia organizado en los pueblos comarcanos. Inmediatamente dispuse que la tropa tomara posiciones estratégicas, pues á fin de inspirar confianza á la poblacion habia dispuesto tenerla reconcentrada. Así tuvo lugar con una rapidez extraordinaria, pero los rebeldes se habian posesionado del convento de San Francisco que ha sido tomado por las fuerzas que tengo el honor de mandar, despues de una resistencia obstinada. Los insurrectos han desalojado el puesto fugándose por un punto que la escasez de fuerza no me permitia cubrir, despues de haber defendido tenazmente varias barricadas y la cerca exterior que á pesar del poco efecto de la artillería fueron asaltadas y tomadas á la bayoneta, así como el edificio por las fuerzas de Castilla, Arapiles y artillería, cuyo valor en esta jornada ha rayado en heroismo, rivalizando en la parte que les ha tocado con la bizarra guarnicion de la corte. En este momento, que son las nueve de la noche, se encuentra restablecida la tranquilidad, y dada la órden para el desarme y reorganizacion de la Milicia Nacional.»

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

MARINA.

1.° Julio. Disponiendo que los dependientes de los arsenales, mozos de confianza y peones no presten otro servicio mas que el que les está cometido.

Id. id. Aprobando la entrada en número del Oficial primero supernumerario del cuerpo administrativo de la Armada, D. José María Enriquez, y de los segundo y cuarto en igual concepto, D. Víctor Martin Gomez y Don Cristóbal Rabell.

Id. id. Determinando que el Alférez de navío D. Juan Nepomuceno Florez quede asignado á la corbeta *Villa de Bilbao*.

Id. id. Nombrando al Oficial segundo del cuerpo administrativo de la Armada D. Francisco de Paula Barnada guarda-almacen del excluido del arsenal de Ferrol.

2 de id. Nombrando Director del observatorio de San Fernando al Capitan de navío D. Francisco de Paula Marquez, primer astrónomo del mismo, y para este destino al Capitan de fragata D. Gerónimo Lobaton.

3 de id. Concediendo licencia por dos meses para restablecer su salud en esta córte al Teniente de navío y Ayudante del colegio naval D. Eduardo Robion.

Id. id. Nombrando Comandante del vapor *Bazan* al Capitan de fragata graduado D. Cosme Velarder.

Id. id. Nombrando, para desempeñar en comision la ayudantía del distrito de Estepona, al Teniente de fragata graduado D. Salvador García Guerra, y disponiendo vuelva á la de la Comandancia de Málaga al Capitan de infantería graduado D. Antonio Villanueva.

Id. id. Disponiendo que la corbeta *Villa de Bilbao* quede en segunda situacion interin se habilita, y concluida su habilitacion pase á cuarta.

Id. id. Nombrando Comisario del tercio de Cádiz y Ordenador de la primera division de Guarda-costas al Oficial primero del cuerpo administrativo de la Armada D. Antonio de Ory.

Id. id. Idem Contador de la provincia de San Juan de los Remedios al Oficial segundo del expresado cuerpo Don Eduardo Bryant.

Id. id. Idem guarda-almacen del excluido del arsenal de Cartagena al Oficial segundo D. Francisco Javier Lopez del Castillo, y depositario de maderas y materiales del mismo arsenal al tercero D. Ramon Martinez Illescas.

Id. id. Confiriendo el mando del vapor *Santa Isabel* al Capitan de fragata D. Pedro Rivera.

4 de Julio. Concediendo licencia por cuatro meses para tomar los baños de Caldas de Estrach al Alférez de navío D. Alonso Salguero.

Id. id. Autorizando al Capitan graduado de artillería de Marina D. José María Ibarrola para residir en la corte, ínterin se resuelve la separacion del servicio que ha solicitado.

Id. id. Nombrando Ayudante del distrito de Santa Pola al Alférez de navío graduado D. Manuel Bayona, y para la Ayudantía de la Comandancia de Valencia al Subteniente de infantería de Marina graduado D. Francisco García Bas.

Id. id. Concediendo licencia por cuatro meses al segundo médico de la Armada D. Antonio de Gorrity y Montero.

5 id. Id. licencia absoluta y los honores de su empleo de segundo médico de la Armada á D. Ramon Lopez de Roda.

6 Id. Determinando regrese de la Habana á la Península el batallon provisional de Marina.

7 id. Asignando al armamento del navío *Isabel II* al Teniente de navío D. Pedro Tineo.

Id. id. Concediendo licencia para retirarse del servicio al Capellan de segunda clase D. Francisco Cirola y Rubio.

11 Julio. Concediendo licencia por cuatro meses para restablecer su salud al Capitan de fragata D. Ramon Lobo.

12 id. Destinando á las órdenes del Vicepresidente del Almirantazgo al Subteniente de infantería de Marina D. José Cánovas del Castillo.

Id. id. Permitiendo al Capitan de navío D. José María Obregon y Villareal traslade su residencia á la ciudad de Barcelona.

13 id. Concediendo licencia absoluta para retirarse del servicio al segundo médico de la Armada D. José Gonzalez y Lopez.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Estado Mayor.—Excmo. Sr.: Los descontentos que, con motivo de la modificacion de Gabinete anunciada hacia dias, sostenian en la poblacion una constante agitacion, propalando rumores alarmantes, en la mañana del 14, para provocar desórdenes, tomaron por pretexto la dimision del Gabinete de que era Jefe el Duque de la Victoria, y formacion de uno nuevo presidido por V. E., medida que S. M. (Q. D. G.), en uso de sus prerogativas constitucionales, se habia dignado adoptar, en vista del ningun fruto que produjeran sus reiteradas instancias para que aquel continuara al frente del Gobierno.

A fin de prevenir los sucesos y estar pronto á las eventualidades, puse la guarnicion sobre las armas; pero viendo en creciente aumento la efervescencia, á las nueve de la mañana ocupé con infantería la línea que empieza en la plaza de la Villa, y que, continuando por la calle Mayor, Puerta del Sol y calle de Alcalá, termina en el edificio de Buena-Vista, donde establecí mi cuartel general, enviando fuerzas á Palacio para su custodia. Así las cosas, y siguiendo en aumento la fermentacion de los ánimos, noté que á las dos de la tarde la Milicia Nacional se reunió en distintos puntos, marchando á ocupar entre otros la calle de las Platerías y la plazuela de la Villa, así como la de las Córtes, Carrera de San Gerónimo y todas sus adyacentes.

Una sorda agitacion, indicio seguro de próximos sucesos graves, me hacia presentir que no se dejaria esperar el momento de obrar. Sin embargo, deseoso de evitar una colision que veia tan inminente como sangrienta, y queriendo alejar de mí la terrible responsabilidad de sus consecuencias, intenté un esfuerzo de conciliacion dentro de los límites prudentes y decorosos, compatibles con la dignidad del Gobierno y de mi Autoridad. A este fin retiré todas las fuerzas del ejército que en el centro de la línea habia y las reuní en el Prado con la artillería y caballería de que disponia, dejando solo extendida una corta fuerza de infantería desde la entrada de la calle de Alcalá hasta la iglesia de San José.

De este modo, entregada á sí misma la Milicia Nacional, separada de la vista del ejército, que pudiera inspirarla recelos, y dejando á los Comandantes de aquella y al Ayuntamiento la libre accion de su influencia, creí que, ejerciéndola todos en un sentido pacífico, se lograria el restablecimiento de la tranquilidad sin apelar á medios

extremos. Esta medida, por otra parte, Excmo. señor, convenia perfectamente á mis miras, puesto que la fuerza con que contaba no me permitia sostener la dilatada línea interior de palacio á la puerta de Alcalá, sin debilitarla considerablemente y sin presentarme vulnerable en toda su extension: siendo, por otro lado, mi propósito reunir y concentrar todos mis medios de ataque, ocupando una base de operaciones segura y sólida, que me pusiera en comunicacion con las tropas que bajo la direccion de V. E. é inmediato mando del Capitan General del ejército D. Manuel de la Concha, se hallaban situadas en las inmediaciones del régio Alcázar, y que tuviera expeditas mis comunicaciones con el exterior para abastecerme de víveres y de cuanto necesitara, impidiendo á la vez las de los insurrectos.

Elegí pues como la mas importante y adecuada á las condiciones enunciadas el Prado, donde, retirando las del interior, establecí las fuerzas de todas armas, extendiéndolas igualmente por Recoletos. Y esta es la ocasion de consignar que al cruzar nuestras tropas las calles, cuando dispuse su concentracion en el Prado, hallaron en los puestos de los Nacionales, que á su paso encontraron, cierta visible oposicion, demostrándose con inusitadas detenciones, ademanes irritantes y murmuraciones, llegando el caso de que para continuar su marcha algun cuerpo tuvo necesidad su Jefe de expresar su resuelta decision de proseguirla: circunstancia que pone muy en claro la hostilidad que abrigaba esta Milicia, reunida, como se queria hacer creer, con el fin de sostener el órden y la tranquilidad. Tan luego como desocupé los puntos interiores, la Milicia Nacional adelantó sus batallones hasta ponerse en contacto con las mias sus avanzadas en la calle de Alcalá frente á la de Cedaceros, ocupando tambien la Carrera de San Gerónimo, plazuela de las Córtes, donde colocaron cuatro piezas de á ocho, casas de Santa Catalina, Medinaceli, Villahermosa, con más las calles contiguas al Congreso: movimiento que al iniciarse me hizo comprender que habia ánimo deliberado de hostilizar.

Entrada la noche, el continuo movimiento que se operaba entre los Nacionales, me dió á entender que se construian barricadas, y que se parapetaban en las casas de la calle de Alcalá, Turco, Cedaceros é inmediatas. Para vigilar más sus movimientos tendí desde la entrada de la calle de Alcalá á la iglesia de San José una corta fuerza de infantería. Mi actitud era espectante durante la noche; pero serian las doce de ella cuando una inesperada y traidora descarga hecha á nuestras tropas desde la barricada que construyeron en la calle del Turco, me impuso del previsto rompimiento de las hostilidades, que ellos tuvieron la triste gloria de comenzar de un modo impropio. Desde esta escaramuza, cuya responsabilidad pesa toda entera sobre los provocadores, me ocupé ya solo de repeler con todo rigor la agresion. Al efecto organicé dos columnas, compuestas una del batallon cazadores de las Navas y del de Vergara al mando del Brigadier Pierrad, Gobernador militar interino de la plaza, y la otra de un batallon de la Reina, otro del Príncipe y el regimiento de ingenieros á las órdenes del Brigadier O-Donnell, con el fin de que esta atacara por la calle de Alcalá y aquella por la carrera de San Gerónimo. Todas estas fuerzas las puse á las órdenes del valiente General Dulce.

Dispuse la pronta construccion de una batería de cestones con cañones de á 12 frente á la casa que fue Inspeccion de Milicias, para batir con ella otra barricada establecida por los enemigos frente al Suizo, la cual quedó terminada, segun me propuse, al amanecer. El fuego, que fue contestado por las tropas, hice cesara al punto por nuestra parte, observando el enemigo igual silencio, en cuyo estado pasó la noche.

Como complemento á mi pensamiento de ataque, establecí con la caballería, puesta á las órdenes del Teniente General Marques de la Solana, una estrecha línea de bloqueo.

Al amanecer del 15 todo estaba pronto para el ataque, pero serian las ocho de la mañana, cuando, llegado de Palacio, se presentó V. E. en Buena-Vista, y, llamando á sí al Comandante del batallon de nacionales posesionado de la calle de Alcalá, le hizo personalmente, y como Jefe del Gabinete la intimacion de que abandonara su actitud y posicion, retirando sus fuerzas en el término de media hora, pues pasada esta se romperia el fuego, cayendo sobre ellos la responsabilidad de la sangre que se vertiera y daños que se ocasionaran á la poblacion de un ataque á viva fuerza.

Terminado sin éxito el plazo, trascurrida otra media hora más, y provocado por ellos nuevamente el rompimiento con el fuego que empeñaron desde la barricada, ántes que se hiciera por nuestra parte, rompí el de cañon contra la del Suizo, que no tardó en apagar los suyos. Al propio tiempo, y miéntras aquí se obtenia esta ventaja, dispuse que la columna del Brigadier Pierrad atacara resueltamente por la Carrera de San Gerónimo. Para sostener este ataque é imponer al enemigo en toda aquella parte donde presentaba su mayor fuerza y resistencia, principiaron á jugar las piezas de una batería montada que emplace en el Tiboli, y de otra seccion en San Gerónimo, las cuales batian con sus acertados disparos la Carrera de San Gerónimo y Plazuela de las Córtes, logrando acallar los de la artillería enemiga, no sin experimentar ántes algunas pérdidas.

El General D. Domingo Dulce y Brigadier Pierrad, que personalmente mandaban estas fuerzas, alentaban con su ejemplo los actos de valor de que hicieron alarde. Con un ímpetu hasta temerario, el batallon de cazadores de las Navas, encargado de desalojar por esta parte á los enemigos, penetrando por las casas, medio el mas eficaz y ménos mortífero de proceder en tales ataques, impaciente por posesionarse de las casas de Medinaceli y Villahermosa, y llevado de un valeroso ardimiento sin esperar la brecha que en la casa del primero debian abrir dos piezas de la batería de á doce situada frente á la Inspeccion de milicias, batiendo de flanco el edificio, lanzó á pecho descubierto contra la puerta de la citada casa una compañía, que se vió precisada á abandonar su brioso empeño, despues de inútiles y reiterados esfuerzos para violentarla, pues se encontraba fuertemente cerrada. En este ataque de excesivo arrojo tuvimos pérdidas, tanto mas sensibles, cuanto que recaian en Oficiales y soldados de un valor difícil de ponderar.

Esta es la ocasion, Excmo. Sr., de hacer mencion de un hecho no ménos honroso y atrevido que el anterior. Un Capitan de Ingenieros, con fuerza de su regimiento, abastecida de pico y sin otra defensa que su propio valor, lánzase á la tapia que media entre la casa de Alcañices y la de Bagaes á abrir, como lo consiguió, un boquete para que por él penetraran los cazadores, sufriendo, durante esta operacion, el vigoroso y sostenido fuego á quema ropa de los enemigos, que en gran número se guarecian detras de aquel parapeto. Llegadas aquí las cosas, ya en via de apoderarse de este importante punto, en el que el enemigo presentaba su más tenaz resistencia, posesionados los cazadores de la casa inmediata á la de Villahermosa; amenazada esta y siendo las diez de la mañana, recibí mensaje del Presidente de las Córtes, pidiéndome una conferencia. Contesté que en mi campo esperaba á la persona que me era anunciada; y habiendo mandado cesar el fuego, se me presentó el General Infante, á quien recibí al pie de la subida del Retiro.

Al Gobierno remití las proposiciones presentadas de palabra por el expresado General, para, de no aceptarlas, continuar sin descanso las hostilidades, estipulando entre tanto una tregua de seis horas por las razones que tuve la honra de esplanar á V. E. en carta escrita en aquel momento. Desde que terminó la entrevista de que he hablado, el fuego cesó por la parte en que más nutrido se presentaba, recibiendo á las cuatro horas noticia del Presidente del Congreso, anunciándome en carta que original remití á V. E., que los Nacionales habian desalojado completamente la plazuela de las Córtes, casas y calles contiguas. Así quedó vencida por esta parte la rebelion.

Entre tanto las hostilidades continuaban por la calle de Alcalá, si bien el fuego disminuia progresivamente, hasta las cuatro de la tarde, en que quedó completamente apagado. Entrada la noche, hice avanzar la batería de posicion que tenia en la Cibeles á la calle de Cedaceros, con el objeto de batir á la mañana siguiente hasta la Puerta del Sol, de la que intentaba apoderarme para arrojar á los insurrectos hacia la izquierda, esperando desde este punto un movimiento combinado con el Capitan General D. Manuel de la Concha, que traia sus columnas victoriosas por la calle y plaza Mayor.

A la madrugada del 16 y ántes de amanecer recibí aviso del Brigadier O-Donnell que mandaba por la calle de Alcalá, segun ántes he dicho, de que los enemigos habian evacuado sus puestos: verificando, en consecuencia, despues de amanecido, nuestro movimiento de frente sin oposicion alguna hasta la Puerta del Sol, de la que me posesioné. Ya en ella y habiéndome avistado con el General Concha, que llegó al mismo tiempo, al tenor de las instrucciones verbales que recibí de V. E., concertamos un movimiento combinado con el objeto de estrechar la zona ocupada entónces por los enemigos, reducida á los barrios de Toledo, Lavapies, plazuela del Angel, de Santa Ana y calle de las Huertas, Atocha y plazuela de Anton Martin.

A fin de llevar á cabo esta operacion, dividí mis fuerzas en tres columnas, la primera compuesta de siete compañías del regimiento de ingenieros y al mando de un Coronel; el Brigadier Talledo debia marchar por la calle de Carretas y Concepcion Gerónima á salir á la calle de Toledo, en donde, uniéndose á una de las columnas del General Concha, que dominaba la Plaza Mayor, emprenderia el ataque simultáneo hasta la plazuela de la Cebada, regresando despues por la del Progreso á desembocar en la de Anton Martin. La segunda, que constaba del batallon cazadores de Vergara, al mando del Brigadier O-Donnell, estaba encargada de desalojar al enemigo de la plazuela del Angel, Santa Ana, calle de las Huertas é inmediatas, arrojándolo y estrechándolo por las del Leon y Atocha sobre la plazuela de Anton Martin. Por último, una tercera columna, al mando del Brigadier Pierrad, compuesta del batallon cazadores de las Navas, debia emprender su movimiento por la calle de Atocha y plaza del Progreso, completándose de este modo el pensamiento de acosar al enemigo en tres distintas direcciones, acorralándole y reduciéndole á estrecharse en la plazuela de Anton Martin, su último atrincheramiento. Todas estas columnas se hallaban apoyadas por artillería montada y de montaña.

Antes de pasar adelante, y para asegurar mi línea de retaguardia, dispuse que el entendido y activo General Mac-crohon, con los regimientos de la Reina y Príncipe de infantería, agregándoles alguna artillería, toda la caballería y una brigada del quinto regimiento, se situara en Correos y llenara objeto de tanto interes.

A las nueve de la mañana del expresado dia 16 emprendieron sus movimientos las columnas dirigidas, la segunda y tercera, por el entendido y decidido General Dulce, Jefe de ellas.

El ataque, Excmo. Sr., fue rudo por nuestra parte, tenaz y porfiado por la del enemigo, á quien debe hacerse la justicia de que prolongó su lucha cuanto en lo humano era posible, no viéndose esta terminada hasta despues de ocho horas de un penoso y obstinado combate en que coronaron nuestras tropas su triunfo, posesionándose de la plazuela de Anton Martin y barrio de Lavapies, donde quedó sepultada la rebelion.

Nuestros soldados dieron un ejemplo de digna emulacion, rivalizando en valor y bizarría, prodigando sus vidas con loable abnegacion, y disputándose el puesto allí donde era mayor el peligro. Pero si el valor, cualidad innata en el soldado español, rayó tan alto, de otra virtud no ménos grande, ha dado ejemplo en la ocasion presente, de clemencia.

Testigo he sido, Excmo. señor, de multitud de vidas perdonadas á hombres cogidos con el arma fratricida en las manos, con estas y con su boca ennegrecidas, indicios ciertos de su crimen; y precisamente en el momento en que el cañon de su arma habia vomitado la muerte sobre aquellos mismos generosos soldados que, léjos de vengar con la de sus contrarios las que habian recibido sus compañeros y amigos, en aquel mismo momento y por aquellas propias manos, me los entregaban prisioneros.

No tengo noticia de un solo acto de venganza. Este notable hecho enaltece á nuestros soldados tanto como su victoria.

El General Dulce, valiente y arrojado, multiplicándose en medio del peligro y cooperando con sus acertadas disposiciones á dar feliz cima á la empresa, ha añadido un timbre más á los muchos gloriosos que honran su brillante carrera militar. Indiferente al peligro, ha prodigado su vida más allá de la que cumple á un General, recibiendo por ello una fuerte contusion en el pecho que pudo ser peligrosa.

El General Mac-crohon ha correspondido á su bien sentada reputacion militar, así por sus servicios en Buena-Vista, de cuyo edificio era Gobernador, como por los más importantes al frente de la línea de retaguardia. Entendido y activo, no bien se hizo cargo de ella, envió columnas en distintas direcciones que batieran los dispersos que áun molestaban en algunas partes, como en la calle de Jacometrezo. Marchó en persona al cuartel de Guardias, en cuyo barrio le opusieron aún resistencia, que hizo cesara en breve, dominando por completo aquella localidad. Tranquilizó con su actitud y presencia toda la parte N. que le estaba encomendada; y distribuyó con tino las fuerzas que afianzaron y conservaron el órden en la línea que se puso á su cuidado, dando continuadas pruebas de su serenidad y valor. A su lado tuvo durante este servicio al Brigadier Alós, de la Guardia civil, que se ha hecho digno de mencion. Tambien es acreedor á ella el Coronel Oficial de la Secretaría de la Guerra D. Enrique del Pozo, que desempeñó las funciones de segundo en Buena-Vista á las inmediatas órdenes del General Mac-crohon.

Los Jefes que han mandado columnas, Brigadieres O-Donnell, Pierrad y Talledo, han conducido sus ataques con tan raro acierto y enérgica resolucion que merecen por ello una especial mencion en este parte.

El Jefe de Estado mayor, Brigadier de Gregorio, constantemente á mi lado, y ocurriendo sin cesar á cubrir los vastos y complicados deberes de su puesto, como lo ha hecho á toda mi satisfaccion, es acreedor á la consideracion del Gobierno

Muy digno de elogiar es tambien el diligente, celo é infatigable actividad con que los Jefes y Oficiales del cuerpo de Estado Mayor que estaban á mis órdenes han llenado sus delicados y arriesgados deberes con un tino, inteligencia y espontaneidad que honran altamente al cuerpo de que proceden. Igual decision he encontrado en mis Ayudantes de campo y demas Jefes y Oficiales que en clase de agregados han combatido á mis inmediatas órdenes.

La artillería, dirigida con mucho acierto, se ha conducido como debia esperarse de su indisputable mérito y bien adquirida reputacion, contribuyendo poderosamente al feliz término de esta victoria, en la que le ha cabido una grande y gloriosa parte, sufriendo sensibles pérdidas, debidas al arrojo y valentía con que se ha conducido.

Esta bizarra infantería, émula del imperturbable valor de nuestros antiguos tercios, me ha llenado de justo orgullo, pues su comportamiento ha superado mis esperanzas y las del militar más exigente. Constantemente en fuego, sin tregua ni descanso ha combatido, acrecentando su valor el peligro, su energía y decision los obstáculos.

El regimiento de ingenieros ha colocado su reputacion á una altura envidiable, batiéndose, ya como consumada infantería, ora construyendo barricadas, ora manejando el pico para abrir puertas y taladrar paredes.

La caballería, que por su instituto no ha tenido ocasion, bien á su pesar, de combatir en las calles, ha prestado en las afueras un servicio importantísimo, sosteniendo un rigoroso bloqueo y asegurando nuestras comunicaciones con el exterior.

Los individuos de sanidad militar, multiplicándose, han acudido con una asidua asistencia allí donde era precisa su cooperacion.

En fin, los alumnos de la escuela de E. M., esa juventud animosa, estimulada por sus dignos Jefes, empuñaron cada uno su fusil y cruzaron con buena fortuna desde el edificio que ocupan en la calle de Alcalá, un fuego nutridísimo con los de la barricada de la calle del Turco, á los que lograron imponer silencio.

Tales fueron los hechos de armas que han tenido lugar con las tropas que á mis órdenes operaban durante los últimos sucesos. Por lo que toca á las que separadas de mi Autoridad lo ejecutaron desde Palacio y sus inmediaciones, el Capitan General de ejército D. Manuel de la Concha, bajo cuya direccion obraron, elevará probablemente á V. E. parte detallado de sus movimientos, los cuales no me son bien conocidos.

Todo lo cual tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., por si se sirve elevarlo al de Su Majestad (Q. D. G.).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1856.=Excmo. Sr.=Francisco Serrano.=Excmo. señor Ministro de la Guerra.

CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

EMISION POR CREACIONES Y CONVERSIONES. — *Mes de Junio de 1856.*

ESTADO DEMOSTRATIVO de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesorería de la Direccion general, dentro del referido mes de Junio, que forma esta Contaduría consiguiente á lo dispuesto en el párrafo 28, art. 53 de la instruccion reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

Documentos emitidos.	CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION.	PARCIAL. Rs vn.	TOTAL. Rs. vn.
	CREACIONES.		
Renta consolidada del 3 por 100 interior	2,004 títulos, série A, de 1,000 rs., números 33,515 al 33,954, 33,956 al 35,040, 35,042 al 35,518, 35,526 y 35,527	2.004,000	53.372,000
	1,000 » » B, de 3,000 rs., número 15,784 al 16,783	3.000,000	
	833 » » C, de 6.000 rs., números 18,428 al 19,260	4.998,000	
	416 » » D, de 24,000 rs., números 9,202 al 9,617	9.984,000	
	421 » » E, de 48,000 rs., números 70,336 al 70,756	20.208,000	
	2 inscripciones nominales trasferibles, números 549 y 550	13.178,000	
Renta diferida del 3 por 100 interior	2 títulos, série A, de 4,000 rs., números 16,625 y 16,626	8,000	380,000
	3 » » B, de 12,000 rs., números 7,621, 7,625 y 7,626	36,000	
	2 » » C, de 24,000 rs., números 13,295, y 13,300	48,000	
	6 » » D, de 48,000 rs., números 22,808 al 22,813	288,000	
Deuda amortizable de primera clase	12 títulos, série A, de 4,000 rs., números 8,130 al 8,141	48,000	2.388,000
	6 » » B, de 10,000 rs., números 5,375 al 5,380	60,000	
	33 » » C, de 40,000 rs., números 2,187 al 2,219	1.320,000	
	12 » » D, de 80,000 rs., números 3,989 al 4,000	960,000	
Deuda amortizable de segunda clase	7 títulos, série A, de 5,000 rs., números 2,420 al 2,424, 2,438 y 2,439	35,000	7.623,000
	6 » » B, de 10,000 rs., números 2,093 al 2,095 y 2,104 al 2,106	60,000	
	4 » » C, de 20,000 rs., números 2,505 al 2,507 y 2,522	80,000	
	149 » » D, de 50,000 rs., números 4,952 al 5,099 y 5,148	7.450,000	
Deuda sin interes del personal del Tesoro	1,983 títulos, série A, de 1,000 rs., números 6,782 al 7,537, 7,539 al 8,124 y 8,126, al 8,766	1.983,000	11.296,235,36
	416 » » B, de 5,000 rs., números 703 al 1,118	2.080,000	
	237 » » C, de 10,000 rs., números 695 al 931	2.370,000	
	214 » » D, de 20,000 rs., números 276 al 353 y 355 al 490	4.280,000	
	1,177 resíduos, números 2,721 al 2,965, y 2,967 al 3,898	583,235,36	
Capitales reconocidos á partícipes legos en diezmos.	12 láminas, números 1,983 al 1,994		551,759,86
Rentas no percibidas por partícipes legos en diezmos.	4 » números 1,332 al 1,335		313,189,65
Intereses adelantados de cinco sextas partes de la capitalizacion á partícipes legos en diezmos	2 » números 411 y 412		41,381,89
	TOTAL *de creaciones*		75.967,565,76
	CONVERSIONES.		
Renta consolidada del 3 por 100 interior	12 títulos, série A, de 1,000 rs., números 33,505 al 33,514, 33,528 y 33,529	12,000	62.932,000
	8 » » B, de 3,000 rs., números 15,777 al 15,783 y 16,784	24,000	
	9 » » C, de 6,000 rs., números 18,424 al 18,427, y 19,261 al 19,265	54,000	
	1 » » D, de 24,000 rs., número 9,618	24,000	
	12 » » E, de 48,000 rs., números 70,332 al 70,335 y 70,757 al 70,764	576,000	
	7 inscripciones nominales trasferibles, números 547 y 551 al 556	62.242,000	
Renta diferida del 3 por 100 interior	11 títulos, série A, de 4,000 rs., números 16,612 al 16,614, 16,616 al 16,620 y 16,622 al 16,624	44,000	2.388,000
	5 » » B, de 12,000 rs., números 7,619, 7,620 y 7,622 al 7,624	60,000	
	8 » » C, de 24,000 rs., números 13,290, 13,292 al 13,294, y 13,296 al 13,299	192,000	
	16 » » D, de 48,000 rs., números 22,795 al 22,807, y 22,814 al 22,816	768,000	
	2 inscripciones nominales trasferibles, números 1,822 y 1,823	1.524,000	
Deuda amortizable de primera clase	13 títulos, série A, de 4,000 rs., números 8,122 al 8,129 y 8,142 al 8,146	52,000	2.113,456,39
	11 » » B, de 10,000 rs., números 5,369 al 5,374 y 5,381 al 5,385	110,000	
	43 » » C, de 40,000 rs., números 2,185, 2,186 y 2,220 al 2,260	1.720,000	
	3 inscripciones nominales trasferibles, números 461 al 463	231,456,39	
Deuda amortizable de segunda clase	32 títulos, série A, de 5,000 rs., números 2,390 al 2,395, 2,403 al 2,419, y 2,425 al 2,433	160,000	11.810,000
	38 » » B, de 10,000 rs., números 2,050 al 2,052, 2,065 al 2,092 y 2,096 al 2,102	380,000	
	46 » » C, de 20,000 rs., números 2,461 al 2,472, 2,482 al 2,504 y 2,508 al 2,518	920,000	
	207 » » D, de 50,000 rs., números 4,751 al 4,833, 4,869 al 4,951 y 5,100 al 5,140	10.350,000	
Documentos interinos por intereses de Deuda corriente del 5 por 100 á papel	7 Documentos interinos, números 1,252 al 1,258		469,988,44
Rentas no percibidas por partícipes legos en diezmos	8 láminas, números 1,336 al 1,343		160,000
	TOTAL *de conversiones*		80.073,444,83

RESUMEN.

Creaciones	75.967,565,76
Conversiones	80.073,444,83
TOTAL	156.041,010,59

Madrid 1.° de Julio de 1856.=P. O, Nicolas Muñoz.=V.° B.°=P. A., Adaro.

VELAZQUEZ.

POR M. W. STIRLING.

OBRA VERTIDA AL CASTELLANO

POR

DON JOAQUIN MALDONADO Y MAGAÑAZ.

CAPÍTULO OCTAVO.

A su llegada á Madrid fue recompensado por su mision, con el nombramiento para el cargo de Aposentador mayor de la Casa Real, cargo que desempeñaron Herrera y Mora en el reinado de Felipe II, y que reunia á su gran dignidad una dotacion muy respetable: le competian atribuciones varias, y algunas de ellas poco agradables. El Aposentador ejercia la superintendencia de las fiestas públicas, y una especie de jurisdiccion dentro del palacio: en los viajes de la corte le correspondia preparar las habitaciones del Rey y las de su séquito, colocar la silla del Rey, y quitar los manteles cuando comia en público; entregar las llaves á los que recibian el cargo de Chambelanes; proporcionar sillas á los Cardenales y á los Vireyes que asistian al besamanos, como tambien al heredero presuntivo de la Corona en la ceremonia de la jura. Su sueldo era de 3,000 ducados al año, y sus insignias una llave en la cintura, con la cual podia abrir todas las puertas de Palacio (1). Tenia por ayudante y suplente al pintor Juan Bautista del Mazo Martinez que ya entónces era, ó fue mas tarde, yerno suyo.

Llegó á la corte á tiempo de participar de las fiestas que se celebraron en 12 de Julio en honor del nacimiento de la Infanta, primera hija de la Reina María Ana. Esta Princesa dió la mano al Rey Felipe obedeciendo tanto á sus inclinaciones como á su sino, si es cierta la anécdota que de ella se cuenta de haberse enamorado del retrato de aquel, obra sin duda de Velazquez, ántes de que se hubiese hablado del matrimonio. Su retrato, pintado muchas veces por el mismo Velazquez, hace sospechar que Felipe, al tomarla por esposa, se propuso más bien un fin político que satisfacer su pasion.

En efecto, la Princesa habia heredado de su familia el grueso labio inferior, que desde María de Borgoña vino á ser el distintivo fisonómico de la casa de Austria. Treinta años más tarde, cuando se hallaba viuda, se quejaba á menudo de que en el retrato que se envió á Madrid ántes que ella llegase, se la habia desfigurado mucho (1).

No reunia ninguna dote personal, de modo, que tanto por las cualidades de su corazon, como por las gracias de su figura, era muy inferior á la Reina Isabel, su antecesora. Sin embargo, su carácter era amable y festivo, y su risa juvenil, no pocas veces impacientó á su grave marido (2).

El bautismo de la Infanta tuvo lugar el 25 de Julio. Su descripcion puede darnos una idea de las fiestas en que Velazquez representó un importante papel. Una lujosa comitiva de guardias y cortesanos, terminada por D. Luis de Haro, primer Ministro, que llevaba en sus brazos la reciennacida por la Infanta María Teresa, su madrina (3) y las damas de palacio, se dirigió á la capilla Real á través de las galerías del Alcázar que estaban adornadas con alfombra y tapicería de seda y oro. Ricos bordados cubrian las paredes de la capilla, y un dosel de plata se levantaba sobre las venerables fuentes bautismales, cuyas aguas habian borrado la mancha del pecado original en Santo Domingo y en infinitos Príncipes castellanos. Los Prelados del reino y el Cardenal Rospigliosi, Nuncio de Su Santidad, recibieron á la Princesa á la puerta, y fué bautizada por dicho Cardenal que la dió el nombre de María Margarita, y la puso al cuello un relicario de mucho valor. El Rey desde lo alto de una tribuna contemplaba con su habitual impasibilidad esta ceremonia.—Terminada, el pueblo saludó al Nuncio con fuertes aclamaciones, admirando su coche de gala, su numeroso séquito y su magnífica librea.

Algunas semanas despues, luego que la Reina se halló restablecida, se preparó una corrida de toros para recrearla. Este espectáculo nacional, en ocasion tan solemne, fue celebrado en la Plaza Mayor, en la que una hilera de balcones dispuestos con regularidad en gradas de anfiteátro hasta los techos de las casas, podia contener un inmenso número de espectadores. Todas las clases de la sociedad española asistieron á esta fiesta con un lujo no conocido de los espectadores modernos. En vez de lidiadores mercenarios, los jóvenes hidalgos de la corte se presentaron en la arena á ejecutar sus proezas en presencia de las damas cuyos colores llevaban en sus vestidos y cuyos favores codiciaban (1) y en vez de los miserros caballos que hoy dia ensangrientan con sus entrañas y cubren con sus cadáveres mutilados los anfiteatros de Madrid y Sevilla, aquellos nobles picadores montaban los más hermosos caballos de Andalucía y se presentaban escoltados unos por 12, otros por 24 criados, que ostentaban la librea de sus respectivos señores. Luego que fueron muertos por la espada y el brazo de la nobleza un número suficiente de toros, se terminó el espectáculo con el juego de cañas y justas entre dos bandos de caballeros. Este ejercicio fue tomado de los árabes, y era propio para hacer brillar el mérito ecuestre (1).

Durante los años siguientes no tuvo Velazquez mucho tiempo para pintar, por hallarse ocupado en la fundicion de sus modelos, confiados al escultor Ferrer, y en ordenar las obras y mármoles traidos de Italia, en las salas y galerías del Alcázar. Las obligaciones que le imponia este nuevo cargo, que bastaran por sí solas para ocupar la atencion exclusiva de una persona, le robaban una buena parte del dia.

Esto le daba ocasion de verse á menudo con el Rey, que le pedia consejos en los negocios más importantes, y le honraba con tal favor y tanta confianza, que amenazaba turbar su reposo. Tal era el crédito y la influencia que se le atribuia, que cierto Grande, dice Palomino, reprendió rigorosamente á su hijo por haber usado un lenguaje demasiado fuerte con el Aposentador, el cual no queria faltar á su obligacion permitiéndole infringir las reglas de la etiqueta: «Habeis sido muy necio, le dijo, en portaros de esta manera con una persona que es objeto de tan alta consideracion por parte de S. M., que pasa con él muchas horas durante el dia. Id al momento á excusaros de vuestra falta, y no os presenteis ante mí sino cuando os hayais reconciliado con él.»

En 1656 ejecutó Velazquez su última obra maestra, la cual es considerada por los artistas, admirados de las dificultades que tuvo que vencer, como el mejor de sus cuadros. Nos referimos al lienzo tan conocido en España bajo el título de *Las Meninas* ó damas de honor (1). El lugar de la escena es una larga sala de los aposentos del Príncipe, que ocupaban uno de los ángulos del antiguo palacio; y el asunto de ella, el mismo Velazquez ocupado en pintar un cuadro que representaba á la familia Real. A la derecha del cuadro se ve la parte posterior del caballete y del lienzo en el que trabaja el pintor; más allá el artista en pié, con sus pinceles y paleta, ha interrumpido su trabajo para conversar ú observar el efecto de su obra: en el centro la Infanta María Margarita toma un vaso de agua de una fuente que le presenta de rodillas Doña María Agustina Sarmiento, dama de honor de la Reina; á la izquierda Doña Isabel de Velasco, tambien dama de honor, está en actitud de saludar; en primer término se ve á los enanos María Barbolas y Nicolas Pertusano (2); este, apoyando el pié sobre la espalda de un fiero sabueso que parece despreciar la agresion y permanece en un solemne reposo; un poco más léjos de estas figuras se ve á Doña Marcela de Ulloa, dama de honor, en traje monástico, hablando con un guarda-damas (3); en el centro de la sala una puerta entreabierta permite ver una escalera por la que baja D. José Nieto, Aposentador de la Reina; y cerca de esta puerta hay colgado de la pared un espejo que reproduce las cabezas del Rey y de la Reina, manifestando que forman parte del grupo principal del cuadro, aunque se hallan colocados más allá de los límites de este. Está adornada la sala con pinturas que Palomino asegura ser de Rubens, y recibe luz por tres ventanas abiertas en la pared de la izquierda y por la puerta del extremo. Basta esta descripcion para que un artista comprenda las dificultades de una composicion de

(1) Grandezas de Madrid, Dávila, pág. 333-4. Inventario general de las investigaciones sobre la Historia de España, pág. 163. Uno de los mas penosos deberes de su empleo era encontrar alojamientos para la corte en sus viajes. Melchor de Santa Cruz en su Floresta española de apothegmas ó sentencias in 8.°, Bruselas, 1614, pág. 118, tiene un capítulo sobre los Aposentadores, en el que manifiesta sus apuros para conciliar á los cortesanos etiqueteros con los nobles de las provincias que debian ser sus patronos, á pesar suyo.

(1) Madame d'Aulnoy. Voyage en Espagne, tom. 3.°, pág. 169.

(2) Voyage d'Espagne, Cologne, 1666, p. 35.

(3) Durante las ceremonias, esta Princesa, al quitarse el guante, dejó caer una sortija de diamantes. Recogida por una mujer de entre la muchedumbre, se apresuró á entregársela, Aquella la rehusó, contestando con una grandeza digna de la prometida del célebre monarca: Guardáoslá para vos.—Flores, Reinas Católicas, tom. 2.°, pág. 955.

(1) El Cid, Pedro Nuño, el Emperador Cárlos V, Pizarro, el Rey Sebastian de Portugal, eran aficionados inteligentes y atrevidos. D. Diego Salgado, autor español de una descripcion *of the plaza of Madrid*, in 4.°, London, 1683, dedicada á Cárlos II, Rey de Inglaterra, y reimpresa en la Harleian Miscellany, 10 vol., in 4.°, London, 1811, t. VII, p. 239, hace la descripcion de esta fiesta en lengua inglesa y con un estilo muy notable. Nobles de elevada estatura montados en caballos ágiles y hermosos, adornados con ricos arneses en relacion con la dignidad de sus ginetes y la magnificencia de la fiesta, se presentaban con grande aparato y pompa escoltados por sus criados, que guardaban y tenian las lanzas con las cuales sus señores debian dar muerte al toro. Estos picadores deben irritar la rabia y el furor de la formidable fiera, lo que consiguen casi siempre hiriéndola, y dejándola despues para que sea muerta por el que maneja la espada. Mad. Misc., t. VII, p. 242. D. Gregorio de Tapia tenia este juego en grande estima y dice: Nada hay más hermoso para un caballero que presentarse á luchar con un toro. Ejercicios de la gineta, p. 61. La tauromaquia estuvo en mucha boga durante el reinado siguiente de Cárlos II. El Duque de Medina Sidonia mató dos toros en las fiestas que se celebraron en honor del primer casamiento de aquel Rey en 1673. En 1699 D. Juan de Velasco, recientemente nombrado Gobernador de Buenos-Aires, murió de unas heridas que recibió en la lucha, y su hijo fue creado título de Castilla, y su hija nombrada Dama de la Reina. Véase el discurso apologético de la tauromaquia completa por el célebre lidiador Francisco Montes, in 8.°, Madrid, 1836, p. 13; y la correspondencia de Lord Sthanope, publicada por Lord Mahon, actualmente Conde de Sthanope, 1855, p. 21. Felipe tenia aversion á este espectáculo nacional, por lo que los nobles dejaron de tomar parte en las luchas, lo que, segun Montes, p. 21, disminuyó la magnificencia del espectáculo, pero favoreció mucho á la perfeccion del arte. Sin embargo, en Portugal, á últimos del siglo pasado, el hermano del Conde de Arcos fue muerto en una corrida de toros dada en Lisboa, y el Conde al verlo se separó del Rey, á cuyo lado estaba sentado, y saltó á la arena para vengar la muerte de aquel matando el toro. Southey, cartas escritas en España y Portugal, in 8.°, Bristol, 1798, p. 403.

(1) Tapia, p. 61, dice: el caballero lidiador debe tener un número de criados á pie. Hay quien tiene 100, pero el número ordinario era de 12 á 24. No podian tener menos de 4. (2 pág. anterior). Felipe IV y su hermano Cárlos manifestaron su habilidad en este juego delante del Príncipe de Gales, dando el Rey una corrida con su primer Ministro Juan Antonio de la Peña. Relacion y juego de Cañas en que tomó parte el Rey nuestro Señor en 21 de Agosto de este año, in. fol., Madrid, 1623.

(1) Se las llama así porque no usan de zapatos con talon, sino sin ellos, y por esto se llaman chapines. El Rey y la Reina tienen tambien meninas, que son como los pajes en Francia, y en el Palacio y fuera de él no usan jamas ni capa ni sombrero. *Voyage en Espagne Colonia* 1667. Relacion del estado de España, p. 23. El Diccionario de la Real Academia española, in fol., Madrid, 1726-39 define así la menina: Señora que desde niña entraba á servir á la Reina en la clase de Damas, hasta que llegaba el tiempo de ponerse chapines, lat. Puella Reginæ Aucilla. Cuando una jóven española llegaba á edad adulta, se decia de ella que se ponia chapines, esto es, zapatos con talones, así como las jóvenes romanas hasta entónces no vestian la túnica pretexta.

(2) Vide el capítulo VI.

(3) Era un escudero que seguia el coche de las Damas de la Reina á caballo, é introducia en sus habitaciones las personas que obtenian audiencia.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

ESTADO *demostrativo de los títulos del 3 por 100 consolidado interior de la emision autorizada por la ley de 23 de Febrero de 1855, recogidos en este dia por devoluciones de garantías de las negociaciones de fondos verificadas por el Tesoro.*

RECOGIDO DE PARTICULARES.

SÉRIES.	NÚMERO de títulos.	Numeracion.	*Reales vellon.*
E.......	17	63,635 al 63,651.....................	816,000

Madrid 23 de Julio de 1856.= M. M. de Uhagon.

DIRECCION GENERAL DE VENTA DE BIENES NACIONALES.

RELACION *de las fincas adjudicadas y censos redimidos hasta el dia de la fecha, con arreglo á la instruccion de 31 de Mayo de 1855.*

FINCAS ADJUDICADAS.

	Número de fincas.	Tipo de la subasta. *Rs. vn. cénts.*	Cantidad á que han ascendido en el remate. *Rs. vn. cénts.*	Beneficio obtenido en el mismo. *Rs. vn. cénts.*
En las sesiones anteriores............	33,237	194.543,980,63	516.583,676,23	322.039,695,60
En la del dia de ayer...............	977	5.529,729,50	12.726,642	7.196,912,50
Total..........	34,214	200.073,710,13	529.310,318,23	329.236,608,10

CENSOS REDIMIDOS.

	Número de censos.	Importe de la redencion.
En las sesiones anteriores...........	58,877	129.277,607,80
En la del dia de ayer..............	83	1.796,558,26
En las Juntas provinciales...........	3,765	3.277,059,51
Total.....	62,725	134.351,225,57

Madrid 23 de Julio de 1856.=El Secretario de la Junta de ventas, Manuel Preciado.=V.° B.°=El Director general, Sancho.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 23 DE JULIO DE 1856.

HORAS.	BARÓMETRO REDUCIDO Á: Pulgadas inglesas.	BARÓMETRO REDUCIDO Á: Milímetros.	TEMPERATURA EN: Grados Reaumur.	TEMPERATURA EN: Grados centígrados.	DIRECCION del viento.	ESTADO DEL CIELO.
9 de la mañana.	27,740	704.58	21°,8	27°,2	S. S. O.....	Despejado.
12 del dia......	27,718	704.02	24°,6	30°,7	Sur........	Idem.
3 de la tarde...	27,702	703.62	25°,2	31°,5	S. S. O......	Alguna nube.
6 de idem....	27,706	703,72	21°,4	26°,8	S. O...	Algun celaje.
Calor máximo del dia..............			26°,2	32°,8		P. A. del E., *José María Vela.*
Calor mínimo del dia..............			15°,5	19°,4		

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte del artículo 9.° del Real decreto de 31 de Julio de 1855, y en la Real órden de 29 de Febrero del presente año de 1856, se publican las declaraciones de derechos pasivos acordadas en todo el mes de Junio próximo pasado.

MINISTERIO DE HACIENDA.

D. Juan Montemayor y Lopez, Administrador de Rentas de Huelva, cesante, se le reconocen 27 años, 11 meses y 7 dias de servicio, se le declara con el haber anual de 8,000 rs., y se le ha clasificado por el de 16,000.=Solicitó mejora de clasificacion por haberle concedido los derechos que señala la ley de 26 de Julio de 1855, y se accedió á su pretension.

D. José Rodriguez Iglesias, Oficial de la Direccion general de Loterías, cesante, se le reconocen 29 años, 10 meses y 8 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 5,000 rs., y se le ha clasificado por el de 10,000.=Habiendo solicitado mejora de clasificacion por consecuencia del abono de años de servicios que concede la ley de 26 de Julio de 1855, la Junta accedió á lo solicitado.

D. Santiago Featier y Aguilar, Oficial de la Direccion del Tesoro, jubilado, se le reconocen 25 años, 8 meses y 8 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 6,000 rs., tuvo entrada en la carrera en 15 de Enero de 1819, y se le ha clasificado por el citado destino en 10,000 rs.=En 15 de Enero de 1819 fue nombrado meritorio de la Tesorería general; ascendió á escribiente y despues á Oficial, hasta 5 de Octubre de 1836 que quedó cesante por reforma, y jubilado por Real órden de 5 de Mayo de 1856.

D. Julian Lopez Andino, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda pública, con destino á servir en la Junta de clases pasivas, cesante, se le reconocen 31 años, 2 meses y un dia de servicios, se le declara con el haber anual de 8,000 rs., tuvo entrada en la carrera en 26 de Junio de 1835, y se le ha clasificado por el citado destino en 16,000 rs.=Tomó posesion del destino de Oficial sétimo de la Administracion de Murcia en 26 de Junio de 1835, cesó en 1836, fue nombrado Secretario de la Intendencia de Cuenca en 1837, cesó en 1839, sirvió la plaza de Enfermero mayor del Hospital general en 1840, y en el mismo año volvió á su destino anterior; trasladado en 1842 al de Visitador de puertas de Toledo, permutando despues con un Oficial de la Contaduría general de Valores, ingresando en plaza de Oficial de la Junta de clases pasivas en 1850, ascendiendo á Jefe de Negociado de tercera clase, hasta 22 de Abril de 1856 que cesó por no haber tenido cabida en el reglamento.

D. Fernando Jaques y Navarro, Jefe de Negociado de Hacienda pública de tercera clase con destino á servir en la Junta de clases pasivas, cesante, se le reconocen 20 años, 10 meses y 4 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 8,000 rs., tuvo entrada en la carrera en 23 de Junio de 1835, y se le ha clasificado por el citado destino en 16,000 rs.=Tomó posesion del destino de Oficial cuarto de la Administracion de Rentas de Almería en 23 de Junio de 1835, sirviendo diferentes destinos hasta que fue nombrado Jefe de Negociado de tercera clase, de que queda hecho mérito, hasta 22 de Abril de 1856 que cesó por no haber tenido cabida en el reglamento. Se le abonan servicios militares como Guardia que fue de la Real Persona.

D. Antonio María Blanco, Oficial del ministerio fiscal de la Direccion general de la Deuda, cesante, se le reconocen 20 años, 6 meses y 4 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 7,000 rs., tuvo entrada en la carrera en 10 de Agosto de 1835, y se le ha clasificado por el citado destino en 14,000 rs.=En 1.° de Agosto de 1835 Escribiente de la Secretaría del Tribunal mayor de Cuentas, desempeñando despues varios destinos hasta que obtuvo el referido de Oficial del ministerio fiscal de la Direccion general de la Deuda, hasta 10 de Mayo de 1856 que cesó por no haber tenido cabida en la nueva organizacion dada á la dependencia.

D. Patricio Gerardo, Oficial quinto primero de la Contaduría de las Minas de Almaden, cesante, se le reconocen 28 años, 11 meses y 29 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 2,000 rs., tuvo entrada en la carrera en 4 de Noviembre de 1826, y se le ha clasificado por el citado destino en 4,000 rs.=En 4 de Noviembre de 1826 recadero de las minas de Almaden, despues ayudante de los cuartos de herramienta, luego declarado oficial undécimo de Hacienda ascendido á oficial quinto primero de la Contaduría de dichas minas, hasta 2 de Noviembre de 1855 que cesó.

D. Manuel Mendez y Mateos, Administrador de la Aduana de Ceuta, cesante, se le reconocen 24 años, 4 meses y 27 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 4,000 rs., tuvo entrada en la carrera en 3 de Febrero de 1831, y se le ha clasificado por el citado destino en 8,000 rs.=En 3 de Febrero de 1831 escribiente de la Administracion de Rentas de Ceuta, y despues Contador de Rentas de dicha plaza, luego Administrador de la misma y despues Administrador depositario, quedando luego con la sola denominacion de Administrador de la Aduana, hasta 30 de Junio de 1855 que cesó de Real órden.

D. Rafael Losada, Inspector tercero de la Administracion de Valladolid, cesante.=Sin derecho á la mejora de clasificacion que solicitó.

D. Lorenzo María Cortijo, Administrador de Hacienda pública de Badajoz, jubilado, se le reconocen 36 años, 8 meses y 3 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 19,200 rs., tuvo entrada en la carrera en 1.° de Noviembre de 1806, y se le ha clasificado por el citado destino en 24,000 rs.=En 1.° de Noviembre de 1806 Notario de Reinos, en 1821 Contador del partido de Mérida, Administrador de Estancadas de Cáceres despues y cesante en 1823 volvió al servicio activo en 1834, sirviendo varios destinos hasta el de Administrador de Hacienda pública de Badajoz con el sueldo que sirve de regulador, aunque despues reducida á la categoría de tercera clase, y sirvió hasta su jubilacion.

D. Gerónimo Tenorio, Agente de Hacienda pública de Guadalajara, jubilado, se le reconocen 49 años, 4 meses y 15 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 9,600 rs., tuvo entrada en la carrera en 10 de Febrero de 1823, y se le ha clasificado por el citado destino en 12,000 rs.=En 10 de Febrero de 1823 Depositario de Rentas de Cazallas, en 1.° de Octubre cesante por cambio de Gobierno volvió al servicio activo desempeñando varios destinos hasta el citado empleo de Agente de Hacienda pública de Guadalajara, y cesó por supresion en 31 de Diciembre de 1854, y jubilado por Real órden de 21 de Mayo de 1856: se le abonan servicios militares.

D. Juan Ceballos, dependiente de los derechos de puertas de Málaga.=Se le declara sin derecho á clasificacion como subalterno de Hacienda.

D. Luis Prieto, Oficial segundo de la Contaduría de Toledo, y electo Interventor de Bienes nacionales de Navarra, cesante, se le reconocen 20 años, 6 meses y 6 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 4,000 reales, tuvo entrada en la carrera en 30 de Abril de 1844, y se le ha clasificado por el citado destino en 8,000 reales.=En 30 de Abril de 1844 escribiente de la Contaduría de Cortes, despues de la Contaduría central, ascendiendo á Oficial de la misma y luego á Oficial segundo de la Contaduría de Toledo, hasta su cesacion por Real órden de 12 de Mayo de 1856. Se le abonan servicios militares.

D. Joaquin Agustin Gonzalez, Guarda-almacen del depósito comercial de Cádiz, jubilado, se le reconocen 40 años, 2 meses y 18 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 9,600 rs., tuvo entrada en la carrera en 10 de Marzo de 1810, y se le ha clasificado por el citado destino en 12,000 rs.=Tomó posesion de la plaza de Oficial tercero de la Tesorería de ejército de Cádiz en 1.° de Marzo de 1810, sirviendo varios empleos y sufriendo varias cesantías, hasta que tomó posesion de la referida plaza de Guarda-almacen del Depósito del comercio de Cádiz, cuya plaza desempeñó hasta 18 de Octubre de 1855 que fue jubilado.

D. José Blanco, Oficial segundo de la Contaduría de Huesca, en activo servicio, se le reconocen 23 años, 4 meses y 3 tres dias de servicios, se le declara con el haber anual de 3,000 rs., tuvo entrada en la carrera en 1.° de Noviembre de 1840, y se le ha clasificado por el citado destino en 6,000 rs.=En 1.° de Noviembre de 1840 tomó posesion de la plaza de Oficial de la Contaduría diocesana de Búrgos, cesó en 1844, y en 1846 Oficial auxiliar de la seccion de Contabilidad de Huesca, en 1.° de Marzo de 1850 Oficial tercero de la Contaduría, y ahora Oficial segundo. Se le abonan servicios militares.

D. Mariano Evaristo Romeral, Oficial segundo de la Contaduría de Badajoz, cesante, se le reconocen 26 años, 10 meses y 21 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 4,000 rs., tuvo entrada en la carrera en 20 de Diciembre de 1828, y se le ha clasificado por el citado destino en 8,000 rs.=En 20 de Diciembre de 1828 escribiente de liquidacion de atrasos de Badajoz, cesante en 1835, y en 1836 escribiente de la Intervencion general militar, sirviendo varios destinos hasta el de Oficial segundo de la Contaduría de Badajoz que queda referido, que desempeñó hasta 14 de Mayo de 1856, que quedó cesante por reforma.

D. José Perez Manchon, sargento de Carabineros de Gerona, cesante, se le reconocen 20 años, 5 meses y 12 dias de servicios, se le declara con el haber anual de 1,460 rs., y se le ha clasificado con 2,920 rs.=Solicitó mejora de clasificacion que tenia hecha, reconociéndole 16 años y 930 rs. de haber, y la Junta, en vista de la documentacion que presenta y respetable informe de la Direccion general de infantería, accedió á lo solicitado.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Francisco Serrano Dominguez, Capitan General de los ejércitos nacionales, y Capitan General de Castilla la Nueva &c. &c.

No pudiendo, por hallarse ausentes, desempeñar los cargos que se les confirieron varios de los individuos que figuran en la relacion publicada en mi bando de 16 del corriente para componer el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta corte, he dispuesto nombrar en su reemplazo, y con acuerdo del Gobierno, á los sujetos siguientes:

D. Mateo Seoane.
D. Javier Muguiro.
Sr. Conde de Goyeneche.
D. José de Ceriola.
D. Pedro Sanchez Ocaña.
D. Pedro Ochoa.
D. Rodrigo Aranda.
D. Celestino Ansorena.
D. Antonio Zabaleta.
D. Aureliano Varona.
D. Gaspar Peña.
D. Segismundo Moret.
Sr. Conde de Treviño.
D. Joaquin María Isernt.
D. Cárlos Villamil.
D. Francisco Orueta.
D. Francisco Calvo y Martin.
D. Antonio Murcia.
D. Jorge Flaquer.
D. Cárlos Jimenez.
D. Justo Hernandez.

Si los nombres que figuraban en mi bando de 16 del actual eran por sí bastantes para inspirar confianza á los vecinos de Madrid de que sus intereses han de ser bien administrados, las personas que anteriormente se expresan ofrecen tambien las mejores garantías, y llenarán debidamente el sensible vacío que han dejado las que por su ausencia no pueden formar parte de la municipalidad de esta corte.

Madrid 23 de Julio de 1856.=Francisco Serrano.

D. Francisco Serrano Dominguez, Capitan General de los ejércitos nacionales y Capitan General de Castilla la Nueva &c. &c.

Disuelta la Diputacion provincial de Madrid por mi bando del 16 del corriente, y no siendo posible en estos momentos proceder á su reorganizacion con arreglo á la ley, he dispuesto nombrar, con acuerdo del Gobierno, una Diputacion provincial de los señores siguientes:

Vicepresidente, D. Leon García Villareal.
D. Mateo Casado.
D. Tiburcio de Ibarbia.
D. Luis Diaz Perez.
D. José Medialdea.
D. Baltasar Mata.
D. José Fontagut Gargollo.
D. Tomas Velasco.
D. Mateo Zabala. (Alcalá.)
D. Javier Lara. (Valdemoro.)
D. Felipe Ortiz de Zárate. (Chinchon.)
D. Julian Manzano. (Arganda.)
D. Pablo Salazar. (Torrelaguna.)

Madrid 23 de Julio de 1856.=Francisco Serrano.

DIRECCION GENERAL DE ULTRAMAR.

Restablecida la Direccion general de Ultramar por Real decreto de 14 del corriente, ha empezado á funcionar esta oficina desde el dia de ayer en la parte que anteriormente ocupaba del edificio llamado de los Consejos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

No habiéndose verificado la subasta de arriendo del teatro del Príncipe de esta villa, anunciada para el 16 del actual, el Excmo Ayuntamiento ha señalado el dia 30 del corriente, á la una de su tarde, para que tenga efecto en las Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones inserto en la *Gaceta* y *Diario oficial de Avisos* de 2 de este mes, y que se halla de manifiesto en la secretaría de S. E.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 23 de Julio de 1856.=Cipriano María Clemencin, Secretario.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

No habiendo producido efecto el remate celebrado en esta Intendencia general para contratar por un año, á contar desde 1.° de Octubre próximo, el suministro que con arreglo al pliego general de condiciones, aprobado en Real órden de 8 de Agosto de 1850, y modificaciones posteriores, corresponda por pan y pienso á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes por los distritos de Andalucía, Granada y Extremadura, se convoca por el presente á una segunda y simultánea licitacion, que tendrá lugar ante el Tribunal de esta Intendencia general y en la subalterna del distrito, á la una del dia 4 de Agosto próximo, con las mismas formalidades que la primitiva publicada en mi anuncio de 3 de Junio inserto en la *Gaceta* y *Diario de Avisos* de esta corte del 7 y 6 del mismo, números 1251 y 946.

Madrid 23 de Julio de 1856.=Francisco Orlando.

MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Venta á pública subasta.

En el dia 30 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería; en el 31 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de Junio del año próximo pasado de 1855, las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas en los dias 28 y 29.

En el dia 16 del próximo mes de Agosto se reconocerán las alhajas que resulten existentes de todas las que fueron empeñadas en el mes de Julio de 1855: lo que se avisa á los interesados en ellas para que las desempeñen ó renueven ántes del citado dia.

Madrid 23 de Julio de 1856.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

LEON.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.° de Mayo de 1855 é instruccion de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el dia 11 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad y escribano D. Domingo Monreal, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Clero.

Núm. 71 del inventario.=Una casa, procedente de los capellanes de coro de la catedral de Astorga, en el casco de dicha ciudad, sita en la calle del Correo Viejo, número 3: linda O. con dicha calle, P. huerta de dicha casa, y N. casa de D. Estéban Solis: la huerta linda O. otra de D. Estéban Solis, M. huerto de la casa que habita Don Justo Rojo, y N. con calle de Santiago: tiene tambien dicha casa un corral: la lleva en renta D. Francisco Ramos en 460 rs.: capitalizada en 9,000 rs.: importe de la tasacion 15,650 rs., por cuya cantidad sale á remate.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.° de la ley de desamortizacion de 1.° de Mayo de 1855.

Notas. La finca de que se trata no se halla gravadas con más cargas que las expresadas, segun antecedentes que obran en la Administracion de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Leon 5 de Julio de 1856.=P. A., Salvador Balbuena.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.° de Mayo de 1855 é instruccion de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el dia 11 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 3,873 del inventario.=Una huerta, que pertenoció á la rectoría de Santa Catalina de los Polbazares, término del mismo pueblo, partido de Astorga: hace 3 fanegas 6 celemines de primera calidad, cercada: linda O. con huerta de Juan Prieto, M. calle Real, P. y N. casa rectoral: asciende la renta de esta huerta, señalada por los peritos, á 700 rs., capitalizada en 14,000 rs., cuya cantidad, mediante ser igual á la tasacion, servirá de tipo para el remate.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que sea rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.° de la ley de desamortizacion.

Notas. La finca de que se trata no se halla gravada con más cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion de Bienes nacionales de esta provincia; pero si aparecieren, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Leon 5 de Julio de 1856.=P. A., Salvador Balbuena.

TERUEL.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.° de Mayo de 1855 é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 13 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado y escribano D. José María Lopez Arias, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Ordenes militares.

Núm. 2 del inventario.=Una posada, sita en la plaza Mayor de Calanda, procedente de la encomienda mayor de Alcañiz, Orden de Calatrava: tiene 942 varas superficiales, ó 561 metros: confronta con casas de la viuda de Francisco Gil, Antonio Bayo, Antonio Crespo y Joaquin Ballesteros, y está arrendada en 2,500 rs. á Mariano Manero: ha sido tasada en 52,200 rs., y capitalizada en 56,250 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 6 del inventario.=Una casa, en la calle de las Carnicerías, del pueblo de Foz Calanda, procedente de dicha encomienda: tiene de extension superficial 360 varas, ó 214 metros, 4 decímetros: confronta con casas de D. Antonio Pinies, Rafael Sancho y Pascual Costea: se halla en buen estado de conservacion, excepto los tejados, y consta de piso bajo con bodega con tres cubas, caño, corral, piso principal y graneros: ha sido capitalizada en 4,500 rs., sobre 200 que paga de arriendo Miguel Ariño, y tasada en 15,220 rs., por que se saca á subasta.

Núm. 16 del inventario.=Una casa-castillo, denominada de la Encomienda, sita en la calle del Castillo, del pueblo de Rafales, procedente de la encomienda de Fresneda y Rafales, Orden de Calatrava: tiene 945 varas superficiales, ó 562 metros 9 decímetros: dentro del recinto del castillo tiene un trozo de terreno antiguo, cuya extension es de 4 celemines, ó sean 19 áreas, 7 centiáreas, y no es divisible de la casa por no tener entrada, ni ser fácil practicarla por otra parte por ser terreno escarpado: el valor del edificio es 20,000 rs., y el de las tierras 800 rs.: lindante con Atanasio Bel y via pública: ha sido capitalizado en 4,050 rs. sobre 180 rs. que vale en renta, y se saca á subasta bajo el tipo de 20,800 rs., á que asciende la tasacion.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.° de la ley de desamortizacion.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, segun antecedentes que obran en la Administracion de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Teruel 5 de Julio de 1856.=El Comisionado principal de ventas, P. A., José Ferráz.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.° de Mayo de 1855 é instruccion de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el dia 13 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Ordenes militares.

Núm. 5 del inventario.=Una heredad, en la partida de la Huerta Alta, término de Calanda y procedente de la encomienda mayor de Alcañiz, Orden de Calatrava: consta de 2 jornales de arar, ó séan 76 áreas, 28 centiáreas de tierra regadío de primera calidad: lindante con camino vecinal, molino de aceite y capellanía de Francisco Bernard y D. Francisco Santapau: ha sido capitalizada en 18,000 rs., sobre 1,000 rs. que vale en renta, y tasada en 20,000 rs. que servirán de tipo para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.° de la ley de 1.° de Mayo de 1855.

Notas. La finca de que se trata no se halla gravada con más cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que obran en la Administracion de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador.

Teruel 5 de Julio de 1856.=El Comisionado principal de ventas, P. A., José Ferraz.

---

esta naturaleza. La perfeccion del arte que disimula al arte jamas fue llevado á tan alto punto como en esta composicion. No parece sino que Velazquez se adelantó al descubrimiento del daguerreotipo, eligiendo una sala natural y un grupo de personas reunidas en ella por casualidad, para copiarlas como por mágia en su lienzo. La Infanta niña María Margarita, de pelo rubio, es un precioso estudio de niño; descúbrese en ella el rostro lleno y el labio de la familia de Austria; pero con una frescura de tez y unos ojos azules tan hermosos que prometen una belleza que jamas poseyó. Sus jóvenes damas, de 13 ó 14 años, producen un agradable contraste con la fea enana que está á su lado, por su belleza y por lo delicado de sus manos, pintadas con exquisito esmero y perfeccion particular. Sobre todas descuella en belleza Isabel de Velasco, llamada la Reina de las bellas (1). Causa admiracion tambien lo extraño de sus vestidos: sus cuerpos se hallan como aprisionados en pesados corses y afeados por prodigiosos ahuecadores; pues era entónces la época en que la moda condenaba á las mujeres á llevar aparatos de ballenas como el guarda-infante y otras invenciones por el estilo.

Supporters pooters, fardingales; above the loyness to wear.

El pacífico y magestuoso sabueso arrastrándose por el suelo y moviendo perezosamente los ojos parece un descendiente de aquella raza Real inmortalizada por Ticiano en sus retratos de Cárlos V y de su hijo Felipe II. El pintor lleva en su cintura la poderosa llave, insignia de su dignidad, y al pecho la cruz de Santiago.

Dícese que Felipe, que todos los dias iba con la Reina á observar los progresos del cuadro, hizo notar, luego que se halló terminado, que en el traje de Velazquez faltaba algo, y tomando un pincel pintó las insignias de caballero de aquella distinguida Orden, confiriendo de esta manera el espaldarazo con un arma no reconocida en la caballería. Otros sostienen que Velazquez no recibió la investidura de dicha Orden hasta tres años despues; pero se contesta que atendiendo á que los documentos y las formalidades que se necesitaban para ser caballero requerian bastante tiempo, pudo muy bien prescindir el Rey del obstáculo, entusiasmado con lo perfecto del cuadro, dejando para más adelante la produccion de los documentos y demas formalidades ante el colegio de heraldos de armas. Cuando Cárlos II mostró las meninas á Lúcas Giordano, este maestro, en el trasporte de su admiracion y arrebato, dijo que era la teología ó el evangelio de la pintura, expresion que caracteriza el gusto de este siglo tan aficionado á los conceptos y que se emplea para distinguir y designar aquel cuadro. Mr. Bancks posee en su galería de Kingston-Lacy, en el condado de Dorset una hermosa copia de este célebre lienzo. El original perteneció á Jovellanos, á aquel poeta y hombre de Estado. En la actualidad existe en el Real Museo de Pinturas.

Como era muy natural, hizo Velazquez muchos retratos de la Reina María Ana. Los labios y megillas de esta Princesa muestran el tipo fisonómico de la casa de Austria: se nota en ella una extraordinaria semejanza con su primo y esposo, y sus ojos, como los de este, son algo apagados, aunque tenia un carácter muy alegre y se reia desmedidamente de las ocurrencias y gracias del bufon de la corte. Algunas veces la manifestaba el Rey que esto era impropio de la dignidad de una Reina de España, y ella contestaba con mucha sencillez que no podia evitarlo, y que debia mandar al bufon que no se presentase ante ella si no queria que se riese de él (1). Velazquez no se atrevió á retratarla en estos momentos de hilaridad, y asi es que su pincel la ha representado con una fisonomía algo triste. Tenia mucha aficion á lo encarnado como la Reina Isabel, pero no poseia la habilidad que aquella para vestirse y aliñarse (2). Su principal mérito consistia en su cabellera rubia, la cual adornaba con piedras preciosas, cintas y plumas, y rizaba segun los caprichos de la moda que requeria un peinado, que en nada cedia en extravagancia á su vestido.

Uno de los retratos suyos hechos por Velazquez, que se halla en el Real Museo de Madrid, da una muestra de lo absurdo y extraño de aquellos trajes (3). En otro (4) de ellos la representó orando de rodillas en su oratorio, con un traje tan elegante, que parece más propio para un baile de corte. Este cuadro sirve de compañero á otro con el retrato del Rey, entregado tambien á los ejercicios religiosos (5). Velazquez la retrató finalmente en un pedazo de plata de la dimension de un dollar, demostrando asi que sabia manejar el pincel del miniaturista con tanta destreza y habilidad como la brocha de Herrera. Existen muchos retratos de la Infanta María Margarita, la heroina de las meninas, hechos por Velazquez, entre los que sobresalen el del Museo de Madrid (6), que la representa de cuerpo entero, y el del Louvre que se distingue por su semblante animado y vigoroso (7). Los últimos retratos que hizo Velazquez son los de esta Infanta, y el de su hermano D. Felipe Próspero, que murió en la flor de su edad, destinados para su abuelo el Emperador. En el primero pintó Velazquez un reloj de ébano adornado con figuras de bronce, y en el segundo un hermoso perro blanco, favorito del Príncipe, echado en una silla en actitud de escuchar con mucha atencion, á juzgar por sus erguidas orejas. Estos dos cuadros existen actualmente en la galería imperial de Viena.

Desde 1656 hasta su muerte, las ocupaciones de Velazquez le permitieron gozar muy poco de la tranquilidad de su taller. En 1656 fue destinado al Escorial para dirigir la colocacion de una coleccion de cuadros, que se componia de algunas de sus adquisiciones en Italia, de 41 lienzos procedentes del Museo de Whitehall, y de algunos cuadros regalados al Rey por el Conde de Castrillo, Virey de Nápoles. Despues de haberlos colocado del mejor modo posible en el Palacio-monasterio, formó un catálogo, en el que indicaba el orígen, historia, autor y mérito de cada uno de ellos, del que se serviria probablemente Fr. Francisco de los Santos para escribir la descripcion del Escorial, y que tal vez se hallaria aun en los archivos Reales. En 1658 empezó Velazquez los dibujos para los escultores Colonna y Mitelli, y dirigió su fundicion y ejecucion, en cuyo trabajo fue ayudado, ó mas bien turbado, por el Duque de Terranova, Intendente de las obras de la Corona. En el año siguiente se hallaba aun en el Escorial dirigiendo la colocacion del hermoso Crucifijo de mármol por Talla, en el altar mayor del Panteon. Pensaba hacer otro viaje á Italia; pero el Rey no se lo permitió, no decidiéndose á separarse de él (1).

En Octubre del mismo año 1659 el Mariscal de Grammont, Embajador de Francia, llegó á Madrid para arreglar el casamiento de Luis XIV con la Infanta María Teresa, y con su séquito el dia de su entrada solemne en Madrid se dirigió á escape á caballo al vestíbulo del Palacio, queriendo demostrar asi la impaciencia del enamorado Rey (2).

En 20 de Octubre recibió Velazquez órden de acompañar al Embajador y á su hijo, que deseaban visitar los cuadros y las estátuas del Alcázar, y es probable que tambien les acompañase á las galerías de los grandes de España, pues visitaron entre otras la del Conde de Oñate, recien llegado de Nápoles, con una rica coleccion de cuadros que adquirió en aquel pais. Regaló el Mariscal á su partida un reloj de oro á Velazquez. Poco tiempo despues obtuvo el artista español el diploma de la cruz de Santiago, tan bien ganado. En decreto de 12 de Junio, el Rey le habia ya conferido el hábito de la Orden, y Velazquez habia producido su genealogía y demas documentos ante el Marques de Tabara, que era el Presidente de las Ordenes. Habiéndose hallado estos documentos incompletos ó insuficientes, se obligó al pintor español á solicitar una bula del Papa Alejandro VII, la cual no fue expedida hasta el 7 de Octubre de 1659. Cuéntase que el Rey, impacientado por la tardanza, envió á llamar á Tabara, y examinando los documentos que tenia en su mano, le dijo: *Tened en cuenta que las pruebas me satisfacen.* Por fin, en 28 de Noviembre fue decretada el acta de admision, y al dia siguiente, dia de San Próspero, que la corte celebraba en honor del cumpleaños del Príncipe de Astúrias, Velazquez fue reconocido como caballero, y admitido en la Orden con todas las ceremonias acostumbradas en la iglesia de las Carboneras, siendo presentado por el Marques de Malpica, que fue su padrino, é investido de las insignias por D. Gaspar Perez de Guzman, Conde de Niebla, y heredero de la casa de Medinasidonia (1).

La paz y el proyecto de alianza entre las coronas de Francia y España exigieron tan grandes trabajos de Velazquez que abreviaron su vida. Los dos Soberanos se citaron en el verano de 1660 para celebrar los esponsales de Luis XIV con María Teresa. La isla de los Faisanes, en la ribera del Bidasoa, fue el lugar destinado para la celebracion de este memorable acto. Esta pequeña isla era considerada como territorio neutral por los franceses; pero los españoles la reclamaban como suya, fundándose en que una mutacion del cáuce del rio la habia separado de su antiguo sitio en los dominios españoles. El Bidasoa la hace desaparecer lentamente: dentro de poco ya no quedará de ella nada que sea digno de disputarse por ámbos Estados, ó para que puedan celebrarse conferencias en su recinto. El viajero, al franquear el puente sobre el Bidasoa que une la Francia á la España, percibe apénas algunas rocas en el sitio que ocupó uno de los islotes más célebres en la historia de Europa. En la isla de los Faisaneos Luis XI, con su bolsillo de fustan guarnecido de monedas, juzgó como árbitro Soberano y compró la aprobacion de los cortesanos de Enrique IV de Castilla, que se presentó vestido con telas de oro; en la isla de los Faisanes, ó á lo ménos en un bote ó esquife amarrado á su orilla, Francisco I, abandonando la tierra de su cautiverio, abrazó á sus hijos que iban á reemplazarle como prendas de un tratado que en el fondo de su corazon habia ya resuelto violar (1); á la isla de los Faisanes, retó el mismo Francisco á combate á su enemigo Cárlos V; en aquella isla recibió Isabel de Valois el primer homenaje de sus vasallos castellanos, y algunos años más tarde se despidió con lágrimas de sus hermanos y de la Francia; en aquella isla se encontraron Ana de Austria é Isabel de Borbon, siguiendo cada una el camino que la conducia al Trono á que era llamada por su respectivo matrimonio, y en aquella isla, en fin, Julio Mazarino y D. Luis de Haro habian manifestado su hipocresía pocos meses ántes, apurando todos los recursos de la diplomacia para terminar el famoso tratado de los Pirineos (2).

Para las conferencias de estos dos diplomáticos se levantó una tienda de madera con dos puertas y dos sillas construidas con escrupulosa igualdad. Pero la reunion en ella de los dos Reyes exigia mayores preparativos. Velazquez marchó á la frontera en Marzo de 1660 para dirigir la construccion de un edificio. Las instrucciones que recibió del Rey le mandaban tomar el camino de Búrgos, dejar allí á José Villareal, uno de sus suplentes, y trasladarse inmediatamente á la isla para erigir en ella el pabellon, y preparar el palacio de Fuenterrabía, destinado á recibir á los dos Monarcas. Despues debia pasar á San Sebastian á esperar al Rey. Dos meses residió Velazquez en las márgenes del Bidasoa inspeccionando los trabajos de sus subordinados, en cuyas visitas le acompañaba muchas veces el Gobernador baron de Batevi-lle (3).

(1) En 1659, *viaje á España*, in 4.° Paris, 1669, página 289.

(1) Viaje á España, Cologne, 1667, p. 35.
(2) Véase cap. 3.° Uno de sus retratos más encarnados es el que posee el Coronel Hugh Bailhe.
(3) Catálogo, núm. 114.
(4) Catálogo, núm. 450.
(5) Catálogo, núm. 449.
(6) Catálogo, núm. 498.
(7) Es uno de los cuadros más populares de este Museo, y un punto de discordia para los copistas. Viardot Musées d'Alemagne.

(1) Palomino, tomo 3.°, pág. 514.
(2) Histoire du traité de paix conclue sur la frontière d'Espagne et de France entre les deux Couronnes, en l'an 1659, in 12 Cologne, 1665, pág. 54. Este es el Mariscal de quien se cuenta que Luis XIV se propuso divertirse á su costa, haciéndole convenir en que cierto madrigal era lo peor que podia hacerse, y despues se declaró su autor, la burla mas cruel que podia hacerse á un cortesano. *Lettres de Madame de Sevigné:* 10 volúmenes en 8.° Paris, 1820, tomo 1.°, pág. 82. Este Mariscal era muy amigo de Bourdaloue, y un dia expresó su admiracion por un trozo de uno de sus sermones, exclamando con asombro de los presentes en la Real capilla: *Eh mordieu! Il a raison.* Ib., tomo 2.°, pág. 38.

(1) Petitot, *Memoires relatives á l'histoire de France,* 52 vol. en 8.°, Paris, 1825-6 lib. XI, pág 248. *Mariana,* historia, lib. XXXIII. cap. 5.° p. 1099 *Foord's Hanbook for Spain* p. 943.

(1) Robertson *History of Charles V works*, un vol. in 8.°, London, 1827, lib. IV, pág. 183.
(2) «Desde su primera conferencia los dos hipócritas diplomáticos se arrojaron el uno en brazos del otro, con tanta ternura y afecto que manifestaron con sus lágrimas el contento y la alegría de sus corazones, *Histoire du traité*, pág. 43.» Hasta los escuderos ó criados, de ordinario tan insolentes en Francia, se enternecieron y se portaron con la mayor modestia.
(3) Palomino, tom. 3.°, pág. 522.

Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por 100 al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100.

Y en cada uno de los diez años inmediatos el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó más plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.° de Mayo de 1855.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en los dias y horas que se citan.

Madrid 13 de Julio de 1856.=El Comisionado principal de la venta de Bienes nacionales, Luis Calbo.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Nard, Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte, refrendada por el escribano de número de la misma licenciado D. Manuel García Rodrigo, se ha declarado en concurso necesario á D. Luis Suarez Granados, habiéndose acordado convocar á todos los que se consideren acreedores á los bienes del indicado Suarez Granados, á fin de que concurran por sí ó por medio de persona autorizada competentemente á la junta general que ha de celebrarse el dia 8 del próximo mes de Agosto, y hora de la una de su tarde, en la audiencia de S. S. que la tiene en el piso bajo de la territorial; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar. 2824

El licenciado D. Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido &c.

Por el presente, y término de 30 dias, se cita llama y emplaza á Martin de Martin, á fin de que se presente en este Juzgado á deducir lo que le convenga en la causa que se le sigue por haberse fugado de las minas del distrito de Gargantilla, con dinero destinado á los trabajadores de las mismas, que se le guardará justicia en lo que la tenga; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y las diligencias sucesivas se practicarán con los estrados del Tribunal, parándole entero perjuicio.

Dado en Torrelaguna á 17 de Julio de 1856.=Felipe Antonio de Arruche.=Por mandado de S. S., Justo Fernandez. 2818

En virtud de providencia del Sr. D. Cipriano Dominguez, Magistrado de audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada del escribano del número de la misma D. Miguel Diaz Arévalo, se cita, llama y emplaza por tercero, último é improrogable término de 10 dias á cuantos se crean con derecho ó tengan alguna accion que deducir contra los bienes quedados por fallecimiento de Don Luis Muñoz Fernandez del Campo, vecino que fue de Puerto-Llano, ocurrido en esta corte el 3 de Setiembre del año pasado de 1853, para que dentro de dicho término acudan por sí ó por medio de representante legítimo á dicho Juzgado y escribanía; bajo apercibimiento.

Madrid 5 de Julio de 1856.=Miguel Diaz Arévalo. 2825

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian García, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, se cita, llama y emplaza por primera y última vez á Pedro Casarrubios, que vivió en la calle de San Bernabé, núm. 12, cuarto buhardilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el preciso é improrogable término de 30 dias se persone en la audiencia de dicho Juzgado, á fin de prestar la declaracion indagatoria y practicar las demas diligencias que ocurran en la causa criminal que se le está formando por ante el escribano D. Cayetano Sola, por el delito de lesiones ocasionadas á Bernardo Rochet el dia 28 de Junio próximo pasado; bajo apercibimiento de que si no se presenta, se entenderán las actuaciones con los estrados del Tribunal, se le juzgará en rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. 2826

D. Antonio Valbuena, Regidor primero del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Riaño, en funciones de Juez de primera instancia del partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la obtencion de los bienes que constituyen la capellanía colativa que con la advocacion de la Asuncion de Nuestra Señora fundó en la iglesia parroquial de esta villa de Riaño D. Hipólito Diaz de Reyero, cura párroco que fue de la de San Miguel de la villa de Moral de la Reina, su actual poseedor el presbítero D. Luis Alvarez Diaz, para que en el término de 20 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado y escribanía del refrendante por medio de procurador con suficiente poder á usar del que se crean asistidos, pues se les oirá y hará justicia, y de no verificarlo dentro del mencionado término las parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Riaño á 28 de Junio de 1856.=Antonio Valbuena.=Por su mandado, por el oficio de Vega, Laureano Medina. 2823

D. Víctor de Vera, Auditor de guerra honorario y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la libre disposicion de los dotales de las dos capellanías fundadas en Villanueva la Serena por el Dr. Fray D. Juan de Grijalva, Prior que fue de Magacela, para que por sí ó por medio de procurador con poder bastante de los de este Juzgado, acudan ante el mismo á usar del derecho que crean asistirles dentro del término de 30 dias á contar desde el último en que tenga lugar su fijacion en esta ciudad ó su insercion en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Cáceres ó en lo *Gaceta de Madrid*; apercibidos que de no verificarlo pasado dicha término, les parará el perjuicio que hubiere lugar; pues así lo tengo mandado en auto de 14 del actual, en el expediente instruido al efecto á peticion de D. José Taboada, vecino del indicado Villanueva la Serena.

Juzgado de primera instancia de Don Benito 17 de Julio de 1856.=Víctor de Vera.=Por mandado de S. S., José Gallardo Aladés. 2830

D. Eugenio de Angulo, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, que de ser así el presente escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Víctor Sanchez Cacho Rubio, natural y vecino de Valdepeñas, provincia de Ciudad-Real, de 35 años de edad, de oficio fondista, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este edicto, comparezca en mi audiencia ó en la cárcel de presos á responder á los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo por el delito de defraudacion á D. Francisco Lopez Miranda, vecino de esta corte, pues si así lo hiciere le oiré en justicia, y de no presentarse se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 6 de Julio de 1856.=Eugenio de Angulo.=Por mandado de S. S., Telesforo Robles. 2828

En virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, dictada ante mí el infrascrito escribano, y para pago de acreedores, se saca á pública subasta la casa y solar situados en esta córte, calle de San Hermenegildo, Amaniel y Monserrat, números 28, 30 y 32 nuevos, de la manzana 521, que comprende 15,255 pies, de los cuales ocupa la parte edificada unos 6,000, y todo ha sido tasado por el arquitecto D. Manuel Seco en la cantidad de 201,420 rs. á rebajar cargas, y para su remate se ha señalado el dia 29 del corriente á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial; bien entendido que se ha hecho postura á dicha finca con calidad de ceder en la cantidad de 150,000 rs. á rebajar cargas y toda clase de gastos, y á condicion de que á los 40 dias siguientes á la aprobacion del remate se le entregue la copia de la escritura de venta y la titulacion completa; advirtiéndose que no se admitirán nuevas posturas fuera del remate que será el último.

Las personas que deseen interesarse en la adquisicion de dicha finca, acudan al Juzgado de S. S. por mi escribanía, que se admitirán las proposiciones que se hicieren siendo arregladas.

Madrid 20 de Julio de 1856.=Arrea. 2834

D. Gabriel Jalon, Juez de primera instancia de este partido de Saldaña.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á suceder en el vínculo titulado de los Calderones, sitas sus fincas en esta villa y partido, y demas bienes, derechos y acciones que poseyeran y dejaran D. Manuel y D. Nicolás Muñoz de Villegas, hermanos, hijos de otro D. Manuel y Doña Manuela, naturales que fueron de esta expresada villa, ausentes de ella hace muchos años y de ignorado paradero, fallecidos legalmente por contar hoy 111 y 106 años de edad respectivamente, quienes usaron por segundo apellido el de Calderon, en vez del de Villegas, para que en el término de 30 dias, á contar desde la fijacion del presente en esta poblacion é insercion en la *Gaceta de Madrid* y *Boletin oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado por medio de procurador, autorizado competentemente, á deducir el derecho de que se crean asistidos á dichas sucesiones; con apercibimiento que de no hacerlo, pasado que sea dicho término, se continuará el expediente en su rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar; pues por providencia de 26 de Abril último así lo he acordado á instancia de D. Angel Gallo, vecino de esta villa, opositor á dichas sucesiones.

Dado en Saldaña á 21 de Junio de 1856.=Gabriel Jalon.=Por su mandado, Julian García Villasana. 2831

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

FALSET *18 de Julio.*—En este dia, reunidos el Ayuntamiento y los Oficiales de la Milicia, han resuelto por unanimidad defender el órden público y prestar su decidido apoyo al Gobierno constituido; y no se duda de que toda la fuerza ciudadana del distrito está poseida de iguales sentimientos, que tanto enaltecen la institucion. (*D. M. de T.*)

REUS *20 de Julio á las dos de la madrugada.*—A las tres de la tarde los anarquistas, provistos de armas y municiones, invadieron los arrabales de esta ciudad y la plaza de la Constitucion, prolongándose en direccion á los cuarteles. En el momento acudió el Sr. Comandante General, y formó los batallones en la plaza citada, disponiendo que inmediatamente salieran cuatro columnas de á dos compañías que á la carrera se precipitaron sobre los enemigos del órden, y cargándolos á la bayoneta, los redujeron á encerrarse en el convento de San Francisco.

Sitiados en este edificio dispuso S. E. que fueran batidos sin atender á los distintos parlamentos que vergonzosamente pedian, exigiéndoles que se rindiesen á discrecion.

Despues de seis horas de un fuego muy bien dirigido y aprovechado, nuestras piezas de artillería abrieron brecha en el edificio por donde al grito de «viva la Reina y el órden social» nuestros valientes soldados penetraron á la bayoneta é hicieron prisioneros á todos aquellos que no fueron víctimas en aquel hecho de armas.

Los prisioneros van á ser juzgados sumariamente, y sufrirán el castigo á que se han hecho acreedores.

Las pérdidas del enemigo son considerables, atendiendo al número de los rebeldes.

A esta hora la tranquilidad pública se ha conseguido, merced al brillante comportamiento de estas tropas y á las acertadas disposiciones adoptadas por S. E. (*Id.*)

VALENCIA *20 de Julio.*—Ayer se encargó del Gobierno civil de esta provincia el Excmo. Sr. Capitan General interino de este distrito D. Diego de los Rios. (*D. M.*)

SEVILLA *20 de Julio.*—Sabemos que el dia de ayer fueron mandadas al mercado de la Alhóndiga 300 fanegas de buen trigo, las que fueron distribuidas á los panaderos que las quisieron tomar al precio de 75 rs. tomándose nota de ellos, para que se expendiese el pan desde hoy en los puestos del Ayuntamiento á 25 cuartos hogaza. Aprobamos esta medida, gracias á la cual se contendrá la subida en el precio de tan necesario artículo. Continúa esta sin alteracion, siguiendo en descenso el número de defunciones del cólera, que esperamos ver desaparecer de un dia á otro, si alguna circunstancia extraordinaria, ó alteracion notable en la atmósfera, no hiciese recrudescer la enfermedad. Anteayer, aunque no mucho, fue menor el número de los cadáveres enterrados que el juéves. (*Porvenir.*)

EXTERIOR.

Si hemos de creer al *Times*, las proposiciones que M. Dallas está autorizado para proponer como solucion de le diferencia relativa á la América central, son las siguientes.

San Juan será un puerto libre bajo la soberanía de Nicaragua.

Los indios mosquitos serán concentrados en un territorio, exactamente definido en su extension y límites, y se pagará una pension anual á sus Jefes.

Inglaterra devolverá Island-Bay al Estado de Honduras.

Beliza permaneceria siendo una posesion inglesa con los mismos límites que en 1850.

Por último, se tomaria una porcion de territorio, atravesando la América central, para establecer una via de comunicacion entre los dos Océanos. El periódico citado no dice si estas condiciones tienen ó no probabilidades de ser aceptadas.

El Parlamento ingles no se prorogará el 24, sino el 26.

Algunos periódicos alemanes habian atribuido al Rey de los belgas la intencion de abdicar; la *Indépendance belge* desmiente esta noticia.

En la sesion de la Cámara de los Comunes del 19, Lord Palmerston se negó á dar nuevas explicaciones sobre la intencion del Gobierno, relativamente á las legiones extranjeras. En la Cámara de los Lores manifestó Lord Panmure que estaba dispuesto el Gobierno á presentar su pensamiento sobre la comision investigadora de Crimea.

Parece increible que se desfiguren en los diarios extranjeros los sucesos de una manera tal como lo hace el *Observateur belge*. Este diario dice que la reunion de los miembros de las Córtes, en número de 40, que estaba presidida por el General Infante, fue dispersada por la fuerza, y que han sido suprimidos los periódicos progresistas y demócratas. Excusado es que nos detengamos á demostrar la falsedad de estas noticias.

La correspondencia extranjera del *Moniteur* confirma la noticia que ya se sabe de la amnistía que el Emperador de Austria ha concedido con motivo del nacimiento de una Princesa Imperial. Para llevar á cabo esta medida se han publicado dos decretos, dirigidos, uno al Ministro de la Justicia, y otro al de Hacienda. Por el primero perdona el Emperador á todas las personas que se han hecho culpables de lesa Magestad ó de ofensa hácia los Miembros de la familia Imperial, de haber turbado la tranquilidad pública, ó de otros delitos civiles del mismo género. El segundo decreto se aplica á las personas cuyos bienes han sido confiscados en Hungría y Transilvania á consecuencia de los sucesos de 1848 y 1849, y deroga, con respecto á ellos, los decretos de confiscacion y secuestro. La correspondencia mencionada añade que, segun la lista publicada de las personas que se encontraban detenidas á consecuencia de delitos políticos, el decreto Imperial condona completamente la pena á 136 personas, la mitad de la pena á 38, la tercera parte á 40, la cuarta á 6: tambien se ha disminuido la pena á 16 condenados políticos en tres, seis y ocho años. Se observa que esta amnistía no es aplicable á los condenados italianos.

Encontramos en el *Spectateur de l'Orient* los mas tristes pormenores sobre los excesos y atentados de toda especie á que se entrega el fanatismo turco con las poblaciones cristianas desde que se promulgó el decreto de reforma. En muchos puntos han asesinado los turcos á los cristianos que iban á celebrar las ceremonias de su culto. No contentos con esto han invadido varias iglesias y tirado al suelo los cálices y ornamentos de los altares. En todas las provincias de Asia el hatti-houmayoun ha despertado el fanatismo musulman, cuyas consecuencias sufren los infelices cristianos, los cuales en cambio no gozan de este beneficio de la política europea.

Las Cámaras suizas celebraron sesion el dia 14 del corriente.

El Consejo de los Estados, en vista de una proposicion unánime de su comision, decidió sin discusion alguna adherirse á la declaracion del Congreso de Paris de 16 de Abril último, relativa al derecho marítimo europeo.

Los cantones de la suiza francesa, como saben ya nuestros lectores, han reclamado casi todos para que no se ponga en vigor la nueva ley federal sobre pesos y medidas que constituye un sistema vicioso. No obstante esta oposicion, el Consejo de los Estados, en el cual predomina el elemento germánico, se ha pronunciado por 25 votos contra 8 en contra de la reclamacion mencionada.

En cuanto al Consejo nacional, ha concedido la garantía federal á las nuevas constituciones de Soleure, Schaffhouse y Schwyz. En seguida ha rechazado el recurso de un cura del canton de Tessino, relativo á una multa que le habia impuesto el Gobierno de aquel canton, por palabras proferidas desde el púlpito, en las que se censuraban los actos del Gobierno. En esta ocasion, la mayor parte de los conservadores han votado con los radicales.

El Consejo nacional suizo, en su sesion correspondiente al dia 15 del actual, abordó una de las grandes cuestiones políticas de la legislatura, la relativa al proceso de alta traicion entablado contra los fautores del Sonderbund, de los cuales la mayor parte se ha sustraido por medio de la fuga á las consecuencias de su levantamiento contra la Dieta.

En el seno de la Comision de cinco Miembros encargada de presentar un dictámen previo sobre la materia los Sres. Martin (de Vaud), Dufour (de Ginebra) y Gonzenbach (de Berna), se han pronunciado en favor de una amnistía general, como medio más oportuno para poner término á un asunto en el cual es cierto que pocas personas se hallan complicadas, pero que no por eso deja de constituir un obstáculo para la completa reconciliacion de los partidos. La minoría, compuesta de los Sres. Kelfer (de Argovia) y Haeberli (de Turgovia), sostuvo que ninguna consideracion de forma ni de fondo permitia modificar los precedentes decretos de la Asamblea federal, y propuso la órden del dia.

Esta última opinion fue la que, despues de un breve debate, prevaleció en la votacion por 72 votos contra 25. Hase observado que entre los Diputados que en esta ocasion se han hecho eco de pensamientos generosos, figuraba un número bastante crecido de representantes de la suiza francesa, miéntras que todos los Diputados radicales de la Suiza alemana rechazaron la amnistía.

El dia 13 del que sigue tuvo efecto en Payerne (canton de Vaud) una asamblea popular en que tomaron parte 3,000 hombres próximamente, en favor del trazado de Lausana á Berna por Morat, con exclusion de la ciudad de Friburgo. Se va á trasmitir á la Asamblea federal un mensaje en este sentido.

AUSTRIA.—*Viena 14 de Julio.*—Es un hecho que el Gobierno de las Dos-Sicilias continúa con actividad sus armamentos, y en grande escala se completan los regimientos suizos. Se ocupa con gran celo de la reorganizacion de la artillería, cuya arma habia descuidado el Gobierno en los últimos tiempos. Segun lo que parece, los sucesos producirán un bien, á pesar del mal efecto de la contestacion de Mr. Conpana: los Ministros napolitanos de Paris y Lóndres se hallaban encargados de dar explicaciones satisfactorias respecto á esos hechos, que tambien se repitieron en Viena. Segun dichas explicaciones, los armamentos se han hecho principalmente en vista de la posicion actual de Sicilia, en donde los elementos revolucionarios bullen de nuevo. (*Noticioso de Hamburgo.*)

Idem 15 de Julio.—Ayer noche ha salido de aquí un correo con despachos para Berlin. Lleva entre otras una nota para el Conde de Frantmaunsdorff, destinada á ser comunicada al Presidente del Consejo el Conde de Manteuffel, y que tiene relacion con los asuntos de Holstein y Lanenbourg. Mr. de Hubner ha tenido una conferencia respecto á esto con el Conde Walewski, y ha enviado una comunicacion satisfactoria acerca de la actitud de Francia en vista de las pretensiones de Dinamarca. Dicha comunicacion fue acogida aquí con tanta más satisfaccion cuanto que no es posible dudar que el Gabinete de Copenhague se dirija, no solo á las dos grandes Potencias alemanas, sino tambien á las que han firmado el protocolo de Lóndres. Anteayer se han dirigido nuevas instrucciones á nuestro Ministro plenipotenciario en Copenhague. (*Gaceta de Colonia.*)

ESTADOS PONTIFICIOS.—*Gaeta 7 de Julio.*—Habreis recibido sin duda noticia de la entrevista del Rey de Nápoles y el Papa en Porto d'Anzio.

He oido decir aquí que el Rey cuenta con la actitud firme del Cardenal Antonelli, y que entre ámbos reina un acuerdo afectuoso.

Entre las personas que componían el séquito de S. M. se hallaba el viejo Conde Ludolf, que ha sido por mucho tiempo Ministro en Roma, y que se vió obligado á no ocupar ya su puesto para librarse de las persecuciones de sus acreedores que son numerosos.

Las relaciones personales del Conde Ludolf, y el conocimiento que ha adquirido de las costumbres de la corte de Roma, han sido quizá la causa de la confianza que se le ha dispensado en esta circunstancia. Dice tambien que ha sido objeto de muchas atenciones por parte del Cardenal Antonelli. (*Correspondencia italiana.*)

RUSIA.—*San Petersburgo 10 de Julio.*—Las revelaciones del *Invalido*, con motivo de las faltas cometidas en la batalla de Alma, no han satisfecho al Príncipe Menschikoff segun parece. El Príncipe que vivia aquí muy retirado, acaba de partir impensadamente. Murawieff envia continuamente refuerzo á las plazas fuertes del Cáucaso. A orillas del Jaxarte y del Oxus se nota tambien mucha actividad. Allí se van á construir una série de fortalezas que hacen dueña á la Rusia de la gran ria comercial por mar y del centro estratégico por donde puede hacer valer su influencia en la Persia y en Turan aproximándose con más facilidad á las fronteras del Indo. Las poblaciones de Estepas que explotan estos rios han entrado de este modo bajo el dominio de Rusia. La ciudad de Samara, capital del Gobierno de este nombre, fue destruida en parte por un incendio el 22 de Junio último; 155 casas de piedra y los buques de la Administracion han sido presa de las llamas.

El Emperador marchará el 20 de Agosto para el palacio Petrowski, cerca de Moscow; el 22 se verificará su entrada solemne en esta capital, y el 23 su coronacion. (*Boersen-halle.*)

Idem 12 de Julio.—Una parte de los empleos y dignidades de que estaba revestido el Conde Orloff se han conferido al Príncipe Dolgorckoff, entre ellos el cargo de Jefe de la gendarmería, y el de Presidente de la tercera division de la cancillería ministerial. Estas funciones son muy importantes porque contienen la direccion superior de policía.

El mando del cuartel general imperial que se habia confiado igualmente al Conde Orloff queda en poder del Conde Budberg.

El Príncipe Gagarin ha llegado aquí procedente del Cáucaso. La vanguardia de los regimientos de granaderos que regresan de Crimea, ha entrado en Moscow. (*Correspondance Havas.*)

PORTUGAL.—*Lisboa 16 de Julio.*—Las Córtes portuguesas se cerrarán el 19 del actual precisamente. Que dan votados los presupuestos y aprobados los proyectos de ley del Colier, no tanto para el empréstito de los 1,500 contos de reis, como para su distribucion entre las diversas carreteras. Los trabajos de los caminos de hierro de Vendas Novas, Cintra y Santarem, siguen con actividad, y no queda duda de que la seccion del camino de hierro de Lisboa á Carregado será abierta á la explotacion el dia 1.° de Setiembre próximo, y que en fin de Octubre se extenderá esta hasta Las Virtudes, que dista tres leguas de Santarem.

El Gobierno ha encontrado fondos al 6 por 100 de interes, y sobre este tipo hizo aumentar el correspondiente al valor del mercado á los tenedores de títulos de la Deuda que los ofrecian como hipoteca de los fondos dados á Fontes. Estos títulos son bastante procurados en la Bolsa, y ayer estaban las inscripciones del 3 por 100 de 43½ á 44, y las de la diferida de 21¾ á 27¼.

Puedo asegurar á VV. que lo que ha manifestado la *Gaceta de los caminos de hierro* de esta corte, fecha 6 de Julio, respecto á que Mr. Prost ha obtenido la concesion de establecer en Portugal el Crédito moviliario, es enteramente inexacto. Prost lo único que ha hecho ha sido prestar á este Gobierno un millon de francos al 6 por 100 de interes y ¼ por 100 de comision. Las letras de esta negociacion fueron libradas á la órden del Baron de Asta, y aceptadas por Prost; pero cúmpleme hacer notar á VV. que estas letras fueron desconocidas por el Banco de Portugal, no por respetos al Gobierno solamente, sino paraque el Banco acreditase en el pais la firma de Prost. Ahora bien, si esta sociedad posee tan grandes capitales, y sus cajas de descuento estan tan sólidas, ¿por qué no aprovechó el descuento dejando caer en las arcas del Banco lisbonense esas migajas de interés que siempre saben aprovechar los comerciantes?

Aquí se da hoy á este banquero una valía completa, pero no creo que le sea fácil realizar sus vastos planes, mucho más cuando el Gobierno no le ha aceptado otro millon de francos que aquel le proponia.

Corre todavía como cierto el rumor de que la casa de Prost ha comprado los derechos de la compañía titulada *Union comercial de Bonanza*, cuyo fondo nominal es de 1,568 centos de reis, pero que apénas tiene en caja 506, relativos á 7,240 acciones procedentes del 35 por 100 que cada accionista ha entregado en metálico de su valor nominal.

En la compra no se hallan comprendidos los seguros marítimos y terrestres que hacia la compañía bonancera, limitándose por tanto hasta ahora el contrato á las transacciones mercantiles, pues de acuerdo con una persona influyente del Banco se han comprometido á no hacer descuento de letras.

El *Contrato de Lóndres* fue aceptado por el Gobierno, y se halla ya aprobado por la Cámara de los Pares.

El Mariscal Saldanha ha obtenido licencia, y sale mañana para Paris.

El cólera ha hecho algunos estragos: desde el 20 de Junio hasta el 13 del actual hubo 952 casos, y ayer subió á 75 el número de los invadidos, de los cuales han fallecido una tercera parte. Es notable que los ancianos son mas atacados que los jóvenes. La enfermedad se ha cebado en las clases indigentes.

Cerradas que sean las Córtes, el Ministerio queda en libertad de accion. Créese que intenta hacer un cambio de Gobernadores civiles, Jefes militares y Embajadores. El ex-Ministro Rodrigo trabaja de acuerdo con los hombres de *A Revoluzao de Setembro* y con Casal Ribeiro en las elecciones de Diputados que han de verificarse. Abrigo la conviccion de que poco adelantará en sus trabajos, pues Rodrigo es un hombre desacreditado en la opinion pública. En cuanto á Fontes, nadie se ocupa de él, y se asegura que al Rey le merece pocas simpatías desde que tan remiso anduvo en desprenderse de las carteras de Hacienda y Obras públicas, y por la osadía que desplegó en sus últimas exigencias como Ministro. Este hombre, que no carece de talento y de gran fuerza parlamentaria, tiene cerradas las puertas ministeriales ínterin el ánimo del Rey no se muestre mas favorable. (*Criterio*).

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santa Cristina, Vírgen y mártir, y San Liborio, Obispo.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Juan y Santiago.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

De los partes remitidos por la Administracion general de arbitrios municipales de esta villa, resulta que han entrado en el dia de ayer, por las puertas de esta capital, las cantidades de los artículos que á continuacion se expresan:

2,083½ fanegas de trigo.
256 arrobas de harina de id.
3,624 libras de pan cocido.
7,931 arrobas de carbon.
91 vacas que componen 33,730 libras de peso.
525 carneros que hacen 16,146 libras.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 23 de Julio de 1856.=El Alcalde primero constitucional interino, el Duque de Berwick y de Alba.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se expenden en el mercado los artículos que á continuacion se expresan:

	Arroba. Rs. vn.	Libra. Cuartos.
Carne de vaca	33 á 34	14 á 16
Idem de carnero	..	14 á 18
Idem de ternera	50 á 60	25 á 42
Tocino añejo	74 á 76	26 á 28
Jamon	85 á 108	38 á 51
Aceite	52 á 54	14 á 16
Vino	34 á 40	10 á 14
Pan	..	12 á 15
Garbanzos	24 á 38	8 á 14
Judías	24 á 28	8 á 14
Arroz	28 á 32	10 á 12
Lentejas	á 14	5 á 6
Carbon	6 á 7	..
Jabon	56 á 60	20 á 22
Patatas	7 á 8	3 á 4

Madrid 23 de Julio de 1856.

ALHONDIGA DE MADRID.

PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada de 38 á 39½ rs. vn.
Algarrobas á 40 rs. vn.

Trigo vendido.	Precios.
20 á	65
145	66
158	67
36	68½
86	69
106	70
551	

Madrid 23 de Julio de 1856.=El Interventor, José Aldaco.

BOLSA.

Estuvo bastante animada. El consolidado se hizo y publicó á 40-50, y á este mismo precio continuó hallando dinero á última hora. La diferida tambien se hizo y publicó á 25; pero una hora despues de cerrada se buscaba á 25-5, y el papel no bajaba de 25-10. La amortizable de primera ha hallado dinero á 12-25, y la de segunda á 6-50. Las acciones del Canal de Isabel II han estado solicitadísimas á 104¼. Los cambios de provincias y el extranjero sin alteracion.

Cotizacion del 23 de Julio de 1856 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado 40,50 c.

Idem del 3 por 100 diferido, id., 25; no publicado, 25-10.

Amortizable de primera, id., 12-25 d.

Acciones del Canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, id., 104-50 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 50,80 p.—Paris á 8 dias, 5 30 p.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 18 de Julio.—Diferida, 23¼.—Interior, 38 3/8 á ¼ papel.

Amsterdam 17 de Julio.—Diferida, 23 9/16.—Exterior, 44 1/2.—Interior, 37 3/4.

Lóndres 18 de Julio.—Diferida, 23 1/4, 1/2.

Paris 19 de Julio.—Fondos franceses, 3 por 100, 7-95.—4½ por 100, 93-40.—Fondos españoles, 3 por 100 exterior, 44.—Id. interior, 37¼.—Diferida, 23.

BIBLIOGRAFIA.

REVISTA PENINSULAR.—SE HA PUBLICADO EN Lisboa el núm. 11, que contiene los siguientes artículos: Obras poéticas de Campoamor (en español).—La literatura y la poesía despues de la revolucion liberal (en portugues).—Exámen de los sucesos y circunstancias que motivaron el compromiso de Caspe (en español).—Cuadro general del comercio exterior de España en 1854 (en portugues).—Crónica del mes de Junio (en español).—Revista de Madrid (en español).

REVISTA DE OBRAS PUBLICAS.—SE HA PUBLICADO el núm. 14 del tomo 4.° —Hé aquí los artículos que contiene:—Telégrafos eléctricos. Establecimiento de las líneas electro-telegráficas.—Puente de Traspaderne sobre el rio Nela, en la carretera de Sante á Villasante.—Sociedades científicas.—Precios de los aparatos de hierro manufacturados por MM. Durm, Hattersley y compañía, de Manchester.—Bibliografía.—Subastas.—Noticias varias.

SEMANARIO ECONOMICO MERCANTIL E INDUSTRIAL, bajo la direccion de D. José Luis Retortillo.—Se ha publicado el núm. 16, que contiene los siguientes notables artículos:—Los centros de la estadística en el Ministerio de Fomento.—Reforma arancelaria.—De la libertad en el tráfico de cereales.—Ferro-carril del Norte.—Agricultura: oidium tuckeri.—Sociedad económica matritense.—De la riqueza relativa de las naciones y sus efectos.—Importacion y exportacion de oro en la California, en Boston y New-York.—Bolsas.

PRECIOSIDAD LITERARIA.—D. AGUSTIN DURAN acaba de publicar en lenguaje antiguo el agradable cuento que desde tiempo inmemorial se conserva oralmente, y cuyo asunto es conocido con el título de las *Toronjas del vergel de amor, ó la Reina mudada en paloma.*

Al leer este juguete del ingenio parece que se respira el ambiente que produjo los libros caballerescos y el candoroso modo de decir de los trovadores. Parecia imposible, si no viésemos lo contrario, que un asunto tan tribial haya inspirado al Sr. Duran una narracion tan interesante por su espontaneidad y sencillez, particularmente en los romancillos y cantares que ha intercalado en su novela. Justo tributo al mérito ha sido la feliz ocurrencia de dedicar la dicha novelita al ilustre y aventajado sabio y filósofo crítico D. Fernando Wolf, Bibliotecario de la Imperial de Viena, al cual debe la España muchas de las aventajadas obras que en Alemania han dado á conocer nuestra antigua poesía popular, y que lo ha hecho con tal acierto y extension que apénas á los más aventajados literatos de España les dejará que desear.

No pudiera el Sr. Duran haber encontrado ocasion más oportuna de rendir un homenaje de aprecio y de entusiasmo al Sr. Wolf, que cuando este acaba de dar á luz su precioso Romancero de los Romances viejos castellanos que ha publicado con el título de *Primavera y Flor de Romances* &c. Berlin 1856, dos volúmenes.

Esta preciosa coleccion del ilustre Wolf, muy bien ordenada y clasificada, va precedida de un prólogo admirablemente pensado, y escrito con un criterio lleno de filosofía que prueba que su autor conoce á fondo nuestra historia literaria, y que está íntimamente penetrado del espíritu que presidió á los primeros alientos de la poesía castellana y á las primeras inspiraciones poéticas del estro popular.

Pero lo que más apreciamos en la obra del Sr. Duran es el prólogo que la precede por el entusiasmo con que se entrega á sus instintos en pro de la ciencia, recomendando á sus amigos y al Gobierno al jóven D. Mariano Aguiló, que ofrece por su celo y por sus talentos dar un impulso eficaz á los estudios sobre literatura popular catalana y lemosina, y completar así lo que en este ramo del saber existe hasta ahora en la Península ibérica.

Es muy linda la edicion que, en un corto número de ejemplares para regalar á sus amigos, ha hecho de su cuento el Sr. Duran en la imprenta del apreciable D. Eusebio Aguado. (*Tomado del Parlamento.*)

ANUNCIOS PARTICULARES.

TESTAMENTARIA DE LOS EXCMOS. SRES. CONDES de Guadiana, Grandes de España.—Para cumplir la última disposicion testamentaria del Excmo. Sr. Conde de Guadiana, sus albaceas, contadores y partidores han acordado la venta en pública licitacion de las fincas rústicas, urbanas, artefacto y capitales de censos que adquirió en propiedad dicho Sr. Conde, procedentes unas de la mitad de los mayorazgos que poseyó y de que pudo disponer con arreglo á la legislacion vigente, y adquiridas otras por distintos legítimos títulos, situando todas ellas en la provincia de Jaen y términos de Ubeda, Baeza y pueblos limítrofes. La pública enajenacion tendrá efecto el dia 4 de Agosto próximo, desde diez á doce de su mañana, en las oficinas de la mencionada testamentaria, situadas en esta ciudad de Granada, cuarto segundo de la casa núm. 8, del Puente de la Paja, siendo preferido el licitador que bajo la base de 1.071,727 reales haga en pliegos cerrados las más ventajosas proposiciones á todo el caudal que se enajena, sin exceptuar finca ni capital de censo alguno, y con sujecion al pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en dichas oficinas todas los dias, excepto los feriados, de diez á doce de la mañana, al que acompaña lista de las fincas que componen el caudal que se enajena. Y en el caso de no presentarse licitador á todo él, ó de no ser aceptables las proposiciones que se hagan, se procederá el dia 5 de dicho mes de Agosto y siguientes bajo la misma forma y condiciones á la enajenacion parcial de todas la indicadas fincas.

Granada 21 de Junio de 1856.=Por acuerdo de los señores albaceas, Federico Gonzalez. 2503—2

PARA MANILA.—LA MUY VELERA FRAGATA ESpañola *Magnolia*, su Capitan D. A. Franco, saldrá del puerto de Cádiz para el de Manila á fines de Agosto próximo. Admite carga á flete y pasajeros, á los que ofrece las mayores comodidades en sus espaciosas y elegantes cámaras.

La despacha en Cádiz su consignatario D. José Matía, plaza de Mina, núm. 13, y en esta corte D. Cárlos Jimenez, calle de Atocha, núm. 34. 2833—4

ESPECTACULOS.

CIRCO DE PAUL.—TEATRO DE VERANO.—A las nueve de la noche.—*¡¡¡Es la chachi!!!* zarzuela en un acto.—*La tarantela napolitana*, baile.—*Mateo y Matea*, zarzuela en un acto.—*El tio Carando en las máscaras*, juguete lírico bailable, desempeñado por el Sr. Dardalla.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.